EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.

AÑO II. | Este periódico se publica todos los dias, excepto los domingos. | Miércoles 31 de Octubre de 1860. | Redaccion, Administracion é Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal. | NÚM. 320.

PARTES TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

Paris 30.—El emperador recibió en audiencia el domingo al príncipe Metternich y al baron Hubner. Este último regresa á Viena.

Berna 29.—Las elecciones se han hecho en sentido moderado. Los oposicionistas de ideas exageradas han sufrido una completa derrota.

Paris 30.—Quedan el 3 francés á 69; el 4 1/2 á 95-50; el interior español á 47 3/4; el exterior á 48; la diferida á 00, y la amortizable á 23.

Lóndres 30.—Quedan los consolidados de 93 á 93 1/8.

SECCION EXTRANJERA.

Los diarios ingleses han publicado una nota del príncipe Gortschakoff, ministro de Negocios extranjeros de Rusia, dirigida al representante ruso en Turin, para manifestarle la necesidad de retirarse de dicha capital con toda la legacion. Es un documento importante por su forma no ménos que por su fondo. Despues de hacer notar el interés con que el gabinete de San Petersburgo ha seguido los acontecimientos de Italia desde la paz de Villafranca, el príncipe Gortschakoff recuerda los actos de Piamonte, y señalando la responsabilidad que le incumbe por la oposicion flagrante con el derecho de las naciones en que se ha colocado, dice estas notables palabras:

«La necesidad que alega (Piamonte) de combatir la anarquía no lo justifica, puesto que se empeña en el camino de la revolucion para recoger su herencia, y no para contener su marcha ó reparar sus iniquidades. Pretextos de semejante naturaleza no pueden admitirse. No se trata ya de intereses puramente italianos, sino *de un interés comun á todos los gobiernos*. Se trata de esas leyes eternas sin las cuales no puede haber órden social, ni paz, ni seguridad para Europa.»

El testimonio en favor del derecho y la justicia, hollados por el gobierno piamontés en los Estados del Papa y del rey de Nápoles, no puede ser más completo. En vano se pretende rebajar la significacion de protestas de esta especie; su eficacia se palpa siempre, más tarde ó más temprano, y todo hace presumir que lo de la nota que nos ocupa se sienta dentro de breve plazo.

El *Moniteur* de Paris ha desmentido terminantemente la noticia dada por *L'Opinion Nationale* de que Austria habia presentado á Francia un *casus belli*. Sin embargo, otro periódico francés, que fué el primero en difundir ciertos rumores relativos á la probabilidad del hecho, cuando ménos, *Le Courrier du Dimanche*, insiste en asegurar que la guerra contra Cerdeña se ha resuelto en Viena, y que la presencia de M. de Hubner en la capital de nuestro vecino imperio no ha tenido otro objeto que el de sondear las intenciones del gabinete de las Tullerías. El mismo periódico añade que dicho personaje ha hecho ciertos descubrimientos que obligan á vacilar al gobierno austriaco; pero que de todos modos, los hombres políticos de Viena se hallan convencidos de que Piamonte tardará poco en atacar á Venecia, y que la entrevista de Varsovia debe tener por resultado principal el considerar como un *casus belli*, de parte de Rusia y Prusia, la vuelta de las tropas francesas á Italia para luchar con el ejército austriaco.

Apuntamos este juicio que parece fundarse en buenos datos, porque corrobora en un todo nuestras apreciaciones respecto del particular, advirtiendo que tampoco *Le Courrier du Dimanche* cree en la posibilidad del congreso invocado por *Le Constitutionnel*, por razones análogas á las que á nosotros nos sugiere la marcha natural de las cosas.

Por lo demás, el haberse terminado casi de repente las conferencias de los tres soberanos congregados en Varsovia, ha dado lugar á mil rumores diversos y en su mayor parte desfavorables para la política del gabinete de Viena, rumores que se desvanecen con la sola consideracion de haberse vuelto el Czar á San Petersburgo al saber que su augusta madre se habia puesto gravemente enferma.

Se habla mucho de la concentracion de 50,000 austriacos entre Ostiglia y Rovero, con un excelente material de guerra y numerosos puentes dispuestos para atravesar el Pó en un momento dado; de la llegada á Paris del señor Nigra con una mision importante del gobierno sardo; de los pasos dados por el conde Gropello, encargado de negocios de Piamonte en Paris, con el fin de saber qué conducta observará Francia en el caso de una agresion de Austria en la península italiana; de la marcha de un regimiento de zuavos para Lyon, de la formacion de los cuartos batallones en el ejército francés, como durante la última guerra de Italia. Todos estos rumores y otros varios, se miran como otros tantos síntomas de una próxima lucha, que desgraciadamente no se ve hasta ahora medio alguno de conjurar.

La Constitucion dada por el emperador Francisco José á Hungría, continúa dando pábulo á los elogios de la prensa de Lóndres. El *Daily-News* se une al *Times* para considerarla como un acontecimiento importantísimo y una nueva expresion del progreso en Europa. En su concepto hará desaparecer las causas de la irritacion de los húngaros contra el gobierno austriaco, entrando este en la via de sus verdaderos intereses, por lo cual no pueden ménos de sentir los ingleses una gran satisfaccion despues de felicitarle. En fin, para que á los ojos del diario de lord John Russell la Dieta de Hungría sea una poderosa aliada de la causa de la libertad en Europa, no falta otra cosa sino que la Constitucion otorgada se practique fielmente y sea aceptada con sinceridad.

Como se ve, la reconciliacion de Inglaterra y Austria va presentando muchos ménos inconvenientes de los que podrian suponerse y desea el emperador Napoleon.

Las últimas noticias de Italia, segun *La Patrie*, dicen que las tropas de Francisco II de Nápoles ocupan, detrás de Venafro, á Traeto, Sessa y Teano; cerca de este último punto hay una fuerte cabeza de puente sobre el Garigliano. Sus posiciones las ponen á cubierto contra un ataque de flanco, ofreciéndoles gran ventaja para el ataque de frente.

Creíase que la marcha del rey Victor Manuel, que ocupaba á Venafro, obligaría á los napolitanos á replegarse para mantener sus comunicaciones con la línea del Garigliano.

Mañana 1.° de Noviembre debe salir de Viena para Verona el general Benedek, nombrado general en jefe del ejército austriaco en Italia.

NOTA DEL GOBIERNO RUSO.

San Petersburgo 28 de Setiembre (10 de Octubre).—Señor príncipe: Desde que los preliminares de Villafranca pusieron término á la guerra de Italia, se ha consumado en la península una série de actos contrarios al derecho de gentes, la cual ha creado una situacion irregular, cuyas extremas consecuencias estamos ahora tocando.

El gobierno imperial, desde el principio de esta situacion, se consideró obligado á llamar la atencion del gobierno sardo sobre la responsabilidad que se echaría sobre sí, cediendo á peligrosos arrebatos. Cuando la revolucion de Sicilia comenzó á recibir del Piamonte el apoyo moral y material, sin el que ciertamente no habria logrado los medros que hoy posee, dirigimos al gobierno sardo amistosas observaciones. En nuestro juicio, la cuestion pasaba los límites de complicaciones locales, y tocando á principios admitidos como regla de las relaciones internacionales, se ponia en camino de remover la base misma en que reposa la autoridad de los gobiernos constituidos.

Con profundo pesar aceptamos los motivos que el conde de Cavour nos alegó para disculparse de no haber opuesto obstáculos más eficaces á aquellas maniobras, y nos limitamos á consignar la desaprobacion que el mismo les daba.

Al guardar esta actitud, el gobierno imperial cree firmemente haber dispensado á la córte de Turin una prenda sincera de su deseo de mantener con ella buenas relaciones; pero tambien estima haber hecho lo bastante para anunciar claramente las resoluciones que S. M. el emperador se verá en el caso de adoptar el dia en que el gobierno sardo se dejase llevar de impulsos que hasta entonces hubiera creido deber resistir por respeto á los derechos internacionales. Duéleme declarar que, á vista de cuanto ahora pasa, es llegado ya el caso de no poder aplazar esas resoluciones.

En medio de la paz más profunda, sin haber recibido ninguna provocacion, sin hacer ninguna prévia declaracion de guerra, el gobierno sardo ha mandado á sus tropas pasar la frontera de los Estados romanos; ha obrado en manifiesta connivencia con la revolucion triunfante en Nápoles; ha sancionado los actos de esta revolucion, en el hecho de tener con ella tropas piamontesas y altos empleados, que se ha visto colocarse á la cabeza de la insurreccion sin dejar de llamarse y ser empleados de Victor Manuel.

Por último, el gobierno sardo acaba de coronar esa série de violaciones del derecho de gentes, anunciando á la faz de Europa su propósito de aceptar la anexion al Piamonte de territorios pertenecientes á soberanos que continúan dentro de sus Estados todavía, defendiendo en ellos su autoridad contra los ataques violentos de la revolucion.

A vista de estos actos, nos es imposible dejar de tener al gobierno sardo por cómplice de la agitacion que ha revuelto á la península; y más cuando le vemos hoy tomar sobre sí la reponsabilidad entera de esta agitacion, poniéndose por lo tanto en flagrante oposicion con el derecho de gentes.

Y no intente justificarse con la necesidad en que dice haberse hallado de combatir la anarquía, pues la verdad es que no hace otra cosa sino seguir los pasos de la revolucion para recoger su herencia, no para detener su curso ni para reparar sus iniquidades. Pretextos de semejante especie son inadmisibles. No se trata solamente aquí de intereses italianos, sino de intereses generales, comunes á todos los gobiernos. Trátase de una cuestion directamente ligada con leyes eternas, sin las cuales no pueden existir en Europa ni órden, ni paz ni seguridad.

Por tanto S. M. el emperador tiene por imposible que su legacion resida más tiempo en un sitio donde podria verse en el caso de presenciar actos que reprueban su conciencia y sus convicciones. S. M. se ve, pues, precisada á poner fin al encargo que en su nombre desempeñais en la córte de Cerdeña, y os manda en consecuencia que, tan luego como recibais estas instrucciones, pidais vuestros pasaportes, y salgais *inmediatamente* de Turin con *todo el personal* de la legacion.

A fin de comunicar al conde de Cavour los motivos de esta determinacion soberana, le leereis el presente despacho y le dejareis copia correspondiente.

Con esta ocasion, señor príncipe, recibid, etc., etc.—Firmado.—*Gortschakoff*.

CONVENCION COMERCIAL ENTRE INGLATERRA Y FRANCIA.

S. M. el emperador de los franceses y S. M. la reina de la Gran-Bretaña y de Irlanda, deseando asegurar la ejecucion del tratado de comercio concluido entre sí el 23 de Enero de 1860, en los límites y de la manera prevista por el segundo artículo adicional de este tratado, han resuelto negociar un primer arreglo complementario para determinar los derechos específicos y el valor que deberán pagar á su importacion en Francia las mercancías de orígen ó de manufactura británica, enumerada en dicho tratado, y que han sido nombrados por sus plenipotenciarios, á saber:

Por S. M. el emperador de los franceses, M. de Thouvenel, senador del imperio, gran cruz de la órden imperial de la Legion de Honor, etc. etc., su ministro secretario de Estado en el departamento de Negocios extranjeros; y M. Roucher, senador del imperio, gran cruz de la órden imperial de la Legion de Honor, etc., etc., su ministro secretario de Estado en el departamento de Agricultura, de Comercio y Trabajos públicos;

Y por la de S. M. la reina del Reino-Unido de la Gran-Bretaña é Irlanda, el muy honorable Enrique Ricardo Cárlos, conde Cowley, vizconde de Dangan, baron Cowley, par del Reino-Unido, miembro del consejo privado de S. M. británica, caballero gran cruz de la muy honorable órden del Baño, embajador extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. cerca del emperador de los franceses; y M. Ricardo Cobden, escudero, miembro del Parlamento británico.

Los cuales, despues de haberse presentado sus mútuos poderes respectivos, y encontrados en buena forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1.° Los objetos de orígen ó manufacturados en Inglaterra, enumerados en la tarifa adjunta á la presente convencion, é importados directamente del Reino Unido, con pabellon francés ó británico, serán admitidos en Francia con los derechos fijados en dicha tarifa.

Art. 2.° Para establecer que los productos son de orígen ó manufactura británica, el importador deberá presentar en la aduana francesa, bien una declaracion oficial hecha delante de un magistrado británico del mismo punto de la expedicion, bien un certificado expedido por el jefe del servicio de aduanas del puerto de embarque, ó bien un certificado de los cónsules ó agentes consulares de Francia en los puntos de expedicion ó en los puertos de embarque.

Los cónsules ó agentes consulares de Francia aquí designados legalizarán las firmas de las autoridades británicas.

Art. 3.° El importador de máquinas y mecánicas enteras ó en piezas, de orígen ó manufactura británica, estará dispensado de la obligacion de presentar en la aduana francesa el modelo ó dibujo del objeto importado.

Art. 4.° El importador de una mercancía de orígen ó manufactura británica tasada, deberá juntar á la declaracion de su valor y al certificado de su orígen una factura indicante del precio legal procedente del vendedor ó fabricante, que será visada por un cónsul ó agente consular de Francia en el Reino-Unido.

Art. 5.° Si los artículos tasados han sido con anterioridad puestos en depósito, los derechos serán percibidos segun el valor de estos artículos en el momento de su admision efectiva en Francia.

Art. 6.° El importador contra el que la aduana francesa quiera ejercer el derecho de *preesucion* estipulado por el tratado de 23 de Enero de 1860, podrá pedir la estipulacion de su mercancía por peritos.

La misma facultad tendrá la aduana francesa, cuando no juzgue conveniente recurrir inmediatamente á la *preesucion*.

Art. 7.° Si el perito declarase que la mercancía no tiene sino un valor de 5 por 100 superior al declarado por el importador, el derecho será cobrado de la suma de la declaracion.

Si el valor presentado es superior al de 5 por 100 declarado, la aduana francesa podrá, á su eleccion, ejercer la *preesucion* ó percibir el derecho sobre el valor determinado por los peritos.

Este derecho aumentará de 50 por 100, á título de multa, si la evaluacion de los peritos es de 10 por 100 superior al valor declarado.

Si el valor determinado por la decision de los árbitros excediese al valor declarado de un 5 por 100, los gastos serán pagados por el declarante; en el caso contrario serán de la aduana francesa.

Art. 8.° En el caso previsto en el art. 6.°, los dos árbitro-peritos serán nombrados, el uno por el declarante, el otro por el jefe local del servicio de aduanas francesas; en caso de empate, ó en el de la constitucion de arbitraje, si el declarante lo desea, los peritos podrán nombrar un tercero; si hay desavenencia, este será nombrado por el presidente del tribunal de comercio del puerto de introduccion, y en su defecto, por el presidente del tribunal de comercio del punto más próximo.

La decision arbitral deberá darse en los quince dias que sigan á la reunion del arbitraje.

Art. 9.° Independientemente de los derechos de aduana, los artículos de platería ó joyería de oro, plata, platino ú otros metales de manufactura británica, importados en Francia, estarán sometidos al régimen del registro establecido en este país para los artículos similares de fabricaciones nacionales, y pagarán, si hay lugar, el mismo precio que estos, segun los derechos de marca y garantía.

Art. 10. La tarifa anexa á la presente convencion será inmediatamente aplicable, independientemente de los artículos ya admisibles en virtud del tratado de 23 de Enero último, como el azúcar refinado, los metales manufacturados, máquinas, piezas de máquinas, y herramientas y mecánicas de todas clases.

Art. 11. La presente convencion tendrá la misma duracion que el tratado concluido entre las altas partes contratantes el 23 de Enero último, del que es uno de sus complementos.

Art. 12. La presente convencion será ratificada, y estas ratificaciones serán cambiadas en Paris en el término de quince dias, ó antes si fuese posible.

En fé de lo cual, los plenipotenciarios respectivos la han firmado y puesto el sello de sus armas.

Hecho por duplicado en Paris, el dia doce del mes de Setiembre de mil ochocientos sesenta.—Firmado.—*Thouvenel.*—*Roucher.*—*Cowley.*—*Ric. Cobden.*

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

REAL DECRETO.

En vista de las razones que me ha expuesto el ministro de la Guerra y de Ultramar, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Se aumenta la planta actual de la direccion general de Ultramar con un oficial y cinco auxiliares, debiendo constar en adelante, además del director y seis jefes de seccion que hoy existen, de cuatro oficiales primeros con el sueldo anual de 24,000 rs., cuatro segundos con 20,000, dos auxiliares primeros con 16,000, tres id. segundos con 14,000, cuatro id. terceros con 12,000, cinco id. cuartos con 10,000, y seis id. quintos con 8,000. El archivo continuará con el personal que tiene actualmente.

Art. 2.° La asignacion para escribientes será 101.000 rs. vn., y 140,000 rs. la de material, quedando la de portería en los mismos 60,000 reales que hoy están señalados.

Art. 3.° Esta reforma no se llevará á efecto hasta que empiece á regir el presupuesto de gastos presentado á las Córtes para el año de 1861, en el que van comprendidos los créditos correspondientes.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell.

CÓRTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 30 de Octubre de 1860.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se consultó al Congreso si pasarían á las secciones las comunicaciones del juez de primera instancia del distrito de Palacio y del tribunal Supremo de Justicia acerca de los hechos atribuidos al señor D. Manuel María Yañez Rivadeneira, y otra comunicacion del mismo Sr. Yañez anunciando que la causa que se le ha formado le decide á dejar de asistir por ahora á las sesiones, y rogando al Congreso se digne conceder la autorizacion solicitada para continuar dicha causa.

El Sr. YAÑEZ (D. Ignacio).—Conocerá el Congreso la situacion aflictiva de la persona á quien se refieren esos documentos, y la mia propia por las relaciones estrechas que con él me unen. Suplico, pues, al Congreso que cuanto antes conceda la autorizacion solicitada, para que se ponga en claro, como se pondrá sin duda alguna, su inocencia.

El Sr. OLOZAGA.—Las palabras sentidas del Sr. Yañez han hallado eco entre nosotros, y todos debemos contribuir á que ese asunto termine lo más pronto posible. ¿Pero era el Sr. Yañez, al tiempo de darse el auto de prision, diputado á Córtes? No lo sé: si el Sr. Yañez era diputado por dos distritos, como se dice; si solo se habia aprobado el acta de uno; si por haber obtenido una gracia habia renunciado y estaba sujeto á reeleccion, ¿cree el Congreso que se puede ser diputado por un distrito y candidato sujeto á reeleccion por otro Yo creo que no; y si el Sr. Yañez no era diputado, esos documentos no pueden pasar sino á la comision de actas, para que los tenga presentes al tratar de su aptitud legal.

El señor secretario GOICOERROTEA.—Habia nombrada una comision de reeleccion; pero no habia dado dictámen. Era, pues, el Sr. Yañez diputado, mientras el Congreso no acordara otra cosa.

Hay tambien precedentes de ser una persona diputado y candidato al mismo tiempo por otro distrito. El Sr. Ortega era diputado por Tauste, y fué elegido despues por Zaragoza. Por consiguiente la mesa ha debido proponer la resolucion que marca el art. 41 del reglamento.

El Sr. OLOZAGA.—Me parece que si el Congreso da motivo para que se crea que se prescinde de la observancia de los principios constitucionales, resultará un mal gravísimo. ¿Por qué se hizo la eleccion en uno de los distritos? ¿Se ha presentado acta de nueva eleccion del Sr. Yañez?

El señor secretario GOICOERROTEA.—No señor.

El Sr. OLOZAGA.—Entonces las secciones apreciarán la singularidad del caso.

El Sr. MARICHALAR.—La comision de reeleccion dió su dictámen, pero no se presentó.

El Sr. PRESIDENTE.—No habiéndose presentado, mal puede haberse discutido: por tanto, el Sr. Yañez era diputado.

El Sr. YAÑEZ (D. Ignacio).—En los últimos dias de la legislatura anterior optó el Sr. Yañez por uno de los dos distritos; uno quedó vacante, y se mandó hacer eleccion. Habia aceptado una gracia por la que quedaba sujeto á reeleccion; pero no estando discutido el dictámen, era diputado cuando se verificó la prision, y lo es tambien hoy.

Hecha la pregunta correspondiente, se acordó que los documentos leidos pasasen á las secciones para el nombramiento de comision.

Se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones en su reunion de ayer.

El señor secretario GOICOERROTEA.—La mesa tiene que dar una explicacion. Por una equivocacion involuntaria de la dependencia, fué nombrado el Sr. Rascon individuo de la comision de ley electoral. Este nombramiento no procede, en virtud del art. 35 del reglamento, que dice así: (lo leyó). Por consiguiente queda anulado.

ÓRDEN DEL DIA.

Actas.

Se aprobaron sin discusion las de Puente del Arzobispo, Bande, la Palma y Aranda de Duero, quedando admitidos los Sres. D. Ambrosio Gonzalez, D. Saturnino Alvarez Bugallal, D. Ramon Frau y D. Vicente Ortega.

Ley de imprenta.

El Sr. SANTANA.—Deseo dirigir á la comision de imprenta la pregunta que tuve el honor de anunciar el jueves, ahora que veo al Sr. Ayala, individuo de esa comision.

El Sr. AYALA.—No estaba presente cuando su señoría hizo la pregunta.

El Sr. SANTANA.—Veinte meses hace que el gobierno trajo aquí un proyecto de imprenta, en cuyo preámbulo creia conveniente disculparse de la tardanza que habia habido en presentarlo. En el mismo dia en que fué presentado, se nombró una comision de personas competentes. Han pasado veinte meses, y no se ha dado dictámen todavía; motivos graves, sin duda, lo han impedido; yo deseo saberlos, y saber tambien cuándo podremos prometernos que esa ley venga.

El Sr. AYALA.—La misma importancia del asunto nos ha obligado á proceder con detenimiento y prudencia. No es extraña esta tardanza si se considera que la ley tiene 300 artículos. Nosotros, sin embargo, tendremos en cuenta la impaciencia del Sr. Santana, que sin duda tiene escrita alguna obra que no cabe dentro de la ley y desea darla al público.

El Sr. SANTANA.—Creo que necesitaré todavía mucha paciencia; pero téngase en cuenta que gozando España en lo demás de una libertad absoluta, todavía hay trabas para el pensamiento.

Actas de Olot.

El Sr. SAGASTA.—Deseo saber por qué la comision de actas no ha dado dictámen sobre el acta de Olot que se presentó hace dos años; y como esa acta no tiene 300 artículos, no hay para la detencion la razon que ha expuesto el Sr. Ayala.

El Sr. ABADES.—El acta de Olot, en efecto, no tiene 300 artículos, pero tiene 719 fojas. Si fuera como los artículos de la ley de imprenta, que todos concurren al mismo fin, aún sería fácil examinarla; pero de esas 719 fojas no hay cinco que tiendan al mismo objeto. La comision procurará, sin embargo, presentar su dictámen lo más pronto posible.

El Sr. SAGASTA.—Ruego á la comision que así lo haga, porque al fin, si el acta tiene 719 fojas, resultan á foja por dia para la comision.

Juraron y tomaron asiento los Sres. Bugallal, Gonzalez y Ortega.

Interpelacion del Sr. Rodriguez Baamonde.

El Sr. RODRIGUEZ BAAMONDE.—Nunca, señores, he necesitado más que hoy vuestra indulgencia.

Ante todo debo hacer dos solemnes declaraciones. Jamás he acostumbrado á sacrificar las forí, mas ni aun en las cuestiones más pequeñas. Asconociendo la gravedad del asunto, creí de mi deber interpelar al gobierno sobre la lamentable situacion de Su Santidad. Otras personas eran ddistinta opinion; pero yo creo que antes de la proposicion era la interpelacion, porque primero debia saberse la opinion del gobierno, y la proposicion solo procedía cuando la respuesta del gobierno no fuese satisfactoria. Confiando en las prácticas de esta Cámara, anuncié, pues, la interpelacion para el dia en que el gobierno tuviese por conveniente contestarla. Sabido es que el gobierno con frecuencia las ha aplazado, tanto, que aún hay pendiente una mia de la anterior legislatura. No me parece por lo mismo que de esto se podia sacar partido: mal andaría el gobierno si tuviese necesidad de sacar *fortaleza* de lo que ha pasado.

Segunda declaracion.—Las observaciones que voy á exponer no las digo en nombre de ninguna fraccion ni de ningun partido: las digo en nombre de mi conciencia, que es antes que todo.

Jamás he hecho evoluciones políticas, ni aun he cedido á la *acomodaticia* consideracion de las circunstancias.

Voy á entrar en el fondo de la cuestion, que está sobre todos los partidos, sobre todas las miserias políticas.

Graves, muy graves son los acontecimientos que pasan. Se trata, como dijo Mirabeau en 1789, de descatolizar la Europa para entronizar los principios proclamados en el concilio político de 1789. Voy á probarlo, y para ello, separándome lo posible de la cuestion moral y religiosa, me concretaré á la filosófico-política, que es más propia de este sitio.

Desde que el hombre quedó entregado al libre albedrío, resultó lo que no podia ménos de suceder; en religion, el excepticismo; en política, la anarquía. Los gobiernos se han ocupado del desarrollo del elemento material, sin cuidarse del elemento moral. Todo el mundo ha hablado de derechos, pero nadie se ha cuidado de los deberes. De aquí los estados de sitio; de aquí el derecho de la fuerza. Así que se emancipó el libre albedrío, lo primero que él hizo fué chocar con la Iglesia; y sin embargo, señores, como decia Leibnitz á Bossuet, «no es concebible que el cristianismo se sostenga si le llega á faltar el catolicismo, que es su admirable forma.»

Decia muy bien Fenelon: mucho necesita la Iglesia del poder temporal; pero tiene más interés en conservar su independencia: ahora bien, las sectas protestantes no son independientes; están sujetas en un todo al poder civil. Estas sectas no reconocen autoridad, y resucitan los problemas paganos á que la ciencia católica habia dado solucion. Y el pontificado, ¿qué ha hecho? En los siglos medios salvar la civilizacion; salvar la libertad, la verdadera libertad hermanada con el deber; traer á Italia los gérmenes del progreso. Y, señores, ¡despues de estos servicios hechos por la Iglesia á la civilizacion, se corresponde con ella del modo más ingrato!

El gran Clemente XI decia á Luis XIV: «Cuidado con ese principio de la soberanía que quereis poner sobre todo.» Y, en efecto, en nombre de otra soberanía subió al cadalso el desdichado descendiente de aquel monarca.

Hay más: en 1769 Clemente XIII escribia á España y Francia, y pedia socorro para la nacionalidad de Polonia; y sin embargo, Voltaire, el filósofo Voltaire, se reia y aplaudia á los desmembradores.

El protestantismo ha aprovechado todas las ocasiones de acabar con el centro de la Iglesia. Con este objeto ha hecho una evolucion maquiavélica. Inglaterra, á quien considero que tiene un gran progreso material, pero que no tiene ningun progreso moral, ha hablado á los pueblos de la gran nacionalidad italiana: ¿por qué? Porque debajo de la nacionalidad italiana hay una grave cuestion religiosa. Decia Garibaldi: «Proclamaré la unidad desde el Quirinal.» Sí, señores; pero echará de allí el derecho; sustituirá la civilizacion con la barbarie.

Victor Manuel, á quien yo respeto, porque hablando en el Congreso no me gustan calificaciones de mal género, Victor Manuel, Garibaldi y Napoleon son víctimas de la política inglesa. Lo siento por Napoleon: la nacion francesa es grande, tiene corazon, tiene expansion; por eso la quiero: pero si Napoleon, desconociendo los instintos de ese pueblo, olvida su mision, yo le recordaré lo que dice Bossuet: «¡Ay de aquel que combate al Soberano Pontífice en el acto mismo en que protesta de su respeto!»

Señores, cuando hay una necesidad y no se satisface pronto, se convierte en exigencia revolucionaria. En 1848 todos los gobiernos estaban dormidos; el mundo sufrió una revolucion grave; pero la Francia se repuso, y su república mató á otra re-

pública. Aquella obra llevó al imperio á Napoleon. Se refugian entonces en el Piamonte todos los elementos revolucionarios; el Austria pide que se apague aquel fuego. Napoleon, al contrario, le suelta y le ayuda á extenderse por Italia. ¿Cómo se ha hecho esa revolucion? Es inútil decirlo: sería tambien necia presuncion mia pronosticar lo que sucederá. Pero los gobiernos deben tener gran dósis de prevision, y esa es la que ha faltado al gobierno actual.

La unidad italiana no se realizará, pero quedará allí la guerra civil constante, y una amenaza de trastornos para Europa. Y ahora digo: ¿qué ha hecho este gobierno por la Santa Sede? ¿Qué deberes tenia que cumplir?

Señores, este país no hubiera sido nada sin el catolicismo. El ha formado nuestra nacionalidad; por él el feudalismo no se dejó aquí sentir tan duramente como en otros paises; él impulsó la reconquista; él levantó los municipios y los llevó antes que ninguna nacion de Europa, como elemento popular, á nuestras Córtes. Pero hay otro terreno en que ha sido más grande.

La civilizacion pagana se cuidaba poco del pobre, del menesteroso; y esa idea del catolicismo, interpuesta entre el poder y el pueblo, aconsejaba al rico las obras pias y aconsejaba al pobre la resignacion; le pedia honradez y talento, y con ellos le elevaba hasta el punto en que brilló Jimenez de Cisneros. En una palabra: el catolicismo no se llamaba progresista ni demócrata, pero lo era en realidad.

¿Qué diremos de las artes? ¿Quién inspiró á Murillo, Velazquez, Zurbarán y tantos otros? La idea católica.

¿Qué ha hecho, pues, el gobierno, sabiendo todo esto, en el terreno diplomático en favor de esa idea? Nos ha dicho que ha retirado su representante en Turin, despues que la cismática Rusia y la protestante Prusia habian retirado los suyos. ¿Y cómo lo hace? Dejando un encargado de negocion. Esas cosas no se hacen así: se retira toda la legacion y se deja una protesta.

Se habla de las circunstancias: en el cumplimiento del deber, yo no reconozco circunstancias. Pio IX es jefe espiritual nuestro, como doña Isabel II es jefe temporal. Pio IX pide auxilio; y ¿qué se le contesta? *Non possumus*. Señores, ¿y por qué? ¿Por qué el gobierno no ha traido aquí todos los documentos diplomáticos que han mediado y que prueban esa falta de poder?

Se dirá que yo no conozco las combinaciones de la diplomacia. Yo, señores, tengo gran confianza en el Sr. Rios Rosas como hombre de Estado; y ¡cosa singular! cuando Pio IX ha tenido necesidad de los consuelos de las potencias católicas, no ha tenido á su lado de parte de España quien le dé un consejo.

¿Ha enviado el gobierno á Roma su embajador? No. Porque la política de este gobierno es una política oscilatoria; este gobierno no tiene política ninguna; muchos de sus resultados los obtiene por pura casualidad. Señor presidente del Consejo, no se hace política dos años sin decir qué opinion se profesa. No hay medio: ó con la causa del órden, ó con la revolucion. S. S. tiene grandes cualidades; está en el deber, contando con los sentimientos católicos de este país, de levantarse á la altura á que puede llegar. Si hoy *non possumus*, no estará acaso lejano el dia en que sea posible, y creo que S. S. ha de tener alguna idea de esto cuando ha fijado la fuerza del ejército en 100,000 hombres.

Las circunstancias son graves: con estarnos quietos no nos traerán el diploma de nacion de primer órden. Despues de los triunfos de Africa; estando desahogado el Tesoro y asegurado el órden interior; con un ejército colocado á la altura de los primeros de Europa, se necesita un gobierno de pensamiento propio, de pensamiento decidido. Pero el gobierno actual, por lo que se deduce de sus actos, no tiene más idea que vivir. Es necesario hacer más; que cuando se reuna el Congreso europeo, la Europa sepa que aquí hay hombres de Estado, y que somos la nacion que venció en las Navas, en San Quintin, en Zaragoza, en Bailén. El mal es grave; el remedio urge; ahora ó nunca.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO.—Difícil me sería seguir al Sr. Baamonde en sus apreciaciones sobre las ventajas que el catolicismo ha traido al mundo. Nadie las pone en duda; pero no se trata aquí sino de la cuestion política. Se acusa al gobierno, por un lado de ser neo-católico, y por otro de ser revolucionario. Yo voy á probar que el gobierno ha hecho más por el catolicismo con la política que ha seguido, que pudiera haber hecho S. S. y aun el Sr. Aparici y Guijarro.

Señores, se trata aquí de presentar al principio liberal como enemigo del catolicismo, y no lo es ciertamente. Yo pregunto: ¿ha habido gobierno absoluto que haya hecho más que los gobiernos liberales conservadores en favor del principio católico? No hablaré de los dias en que el condestable Borbon entraba á saco en Roma.

Pero viniendo á tiempos más modernos, en 1796 cuando estaba casi prisionero en Roma Pio VI, ¿qué hacia aquel gobierno español, aquel gobierno absoluto? Celebraba el tratado de Basilea: ¿con quién? Con la Convencion; con los asesinos de Luis XVI y los adoradores de la diosa Razon. En 1797, ¿qué hacia el gobierno de Cárlos IV cuando espiraba el Papa en suelo extranjero? El tratado de Fontainebleau, que era ni más ni ménos que el pacto de familia con la revolucion; pacto que nos costó la pérdida de nuestra escuadra en San Vicente y Tafalgar, y la invasion de Portugal que preparó la de la península.

Esto ha hecho el sistema absoluto. Veamos ahora lo que ha hecho el sistema liberal conservador. Este sistema ha estipulado dos concordatos, superiores en ventajas para la Iglesia á todos los anteriores y á todos los que han hecho las demás naciones. Compárense estos concordatos, y se verá que los de España han favorecido mucho más á la Santa Sede que el austriaco, el de Baden y los de América. El gobierno liberal llevó en 1849 una expedicion á Roma, porque en aquellos momentos Novara habia dado la calma á Europa, y se hizo lo que hoy no podria repetirse sin correr graves compromisos. ¿Y se puede decir despues de esto que es enemigo del catolicismo?

Señores, hay aquí dos corrientes á las cuales tiene que resistir el gobierno; la corriente revolucionaria, que tiene por lema el principio de las nacionalidades, llevado á cabo por la fuerza, y otra corriente reaccionaria que tiene por lema la santa alianza. El partido conservador es el único que realiza el sistema liberal resistiendo á las exageraciones de los dos bandos, á esas dos corrientes encontradas.

La nacionalidad tiene una gran representacion en nuestra historia. Empezó en Sagunto contra Cartago, siguió en Numancia contra Roma; y, como ha dicho el Sr. Baamonde, en las Navas triunfamos contra la dominacion agarena.

El principio de nacionalidad ha sido representado desde principios del siglo pasado por la casa de Borbon. En 1708, cuando toda Europa estaba coligada en contra de Luis XIV, hubo un tiempo en que este monarca desfalleció y quiso desmembrar la España; pero el pueblo español hizo un esfuerzo de gigante, y en Villaviciosa venció solo á las fuerzas coligadas. Del mismo modo, un siglo despues se hizo otro esfuerzo en Bailén y vencimos. Aquí teneis dos movimientos paralelos en favor de la nacionalidad española. ¿Y qué sacamos de esos movimientos en los tratados de Utrecht y de Viena? En ambos salvamos á la Europa: una vez con la Francia, y otra en contra de ella. En ambos perdimos Gibraltar, Mahon, Italia, los Paises-Bajos y el patrimonio de Colon. ¡Ah! ¡señores! Despues de haber sido la santa alianza la primera que impulsó la guerra de las nacionalidades, se hizo caso omiso de la española; no se nos prestó ayuda para conservar la América: antes bien la Inglaterra nos exigió un tratado, aboliendo un tráfico que se considera como necesario para mantener prósperas á nosotros las únicas provincias españolas de Ultramar que permanecian fieles á la metrópoli.

Poco despues el Austria invadió los Estados del Papa en parte del territorio de Ferrara, y á pesar de las protestas de todos, se quedó con ellos. Esa era la consecuencia de principios de la reaccion.

Así, pues, ese principio de las nacionalidades ha servido para pretexto en que fundar ambiciosas pretensiones, y nada más. Todas las cuestiones se han venido á reducir á cuestiones de conveniencia, y mientras que en el Congreso de Verona se trató de concluir con nuestro sistema representativo, hemos visto en la Bélgica y en Grecia liberales, destruidos tambien los tratados de 1815. Por eso creo que el gobierno está dentro del terreno de la conveniencia, encerrándose en una neutralidad estricta que no nos lleve ni á la revolucion ni á la santa alianza.

Examinad el derecho público europeo; pasad por las guerras feudales, municipales y nacionales; dejad aparte el triunfo del Papado cuando los emperadores se postraban de hinojos ante las piedras del Vaticano; venid á los tratados de Westfalia y Viena, fundados sobre el principio de equilibrio, y siempre encontrareis respetada la tradicion, en tanto que no se oponía á la conveniencia de las partes contratantes. Esos ejemplos no pueden pasar desapercibidos. Lo mismo sucederá cuando el nuevo Congreso rehaga la parte de Europa una vez más.

La gran dificultad de la nacionalidad italiana consiste en que sobre el principio de nacionalidad está el principio católico. En 1848 la unidad de esa hermosa nacion se hubiera realizado si el Sumo Pontífice, en medio de sus grandes cualidades, hubiera tenido el temple de alma de Hildebrando y de Julio II. Esa unidad podia realizarse en derredor del Vaticano, y de esperar es que al fin se realice de este modo con el tiempo, dándose al mundo un espectáculo sin ejemplo: la unidad católica imperando en medio del pueblo donde *suena il si*, como dice Dante, en medio de la nacion á quien más debe la religion católica y la civilizacion moderna, como ha dicho muy bien el Sr. Baamonde.

En la unidad de Italia ha habido un elemento contrario, fatal; ha sido la ambicion de ciertos hombres á quienes el Sr. Baamonde ha tratado algo más suavemente que el Sr. Aparici. Las grandes ideas solo por medio de la justicia y del derecho se realizan y se consolidan. Así el ilustre *Manin*, cuando le echaban en cara que por su moderacion y honradez se habia perdido la causa de Italia en 1848, respondía: «No importa que por mi honradez y moderacion se haya perdido hoy; se salvará mañana.»

Repito, pues, que la neutralidad es la que en estos momentos nos conviene; neutralidad armada para sostener esa misma posicion, porque el mejor diploma, valiéndome de la expresion del señor Baamonde, que podemos presentar de nacion de primer órden, es el espectáculo de nuestra fuerza y de nuestra prosperidad interior.

Lo que se ha hecho es lo único que se podia hacer; retirar el enviado en Turin; retirarle con protestas dignas y enérgicas, sin amenazas que podrian parecer ridículas si no tenemos medios para apoyarlas en su dia con 120,000 hombres. Con la neutralidad restañaremos nuestras heridas; concluiremos las complicaciones pendientes en Asia y en América; y siendo fuertes mañana, podremos hacer por el Pontífice en Europa, y por la fé en América, contra las invasiones protestantes de que habla el Sr. Baamonde, lo que hoy ensayado con brazo débil comprometeria lo mismo que se quiere defender.

Creo, pues, que entre estas dos corrientes de que he hablado hay un término medio, que es el adoptado por el gobierno, y que ese término medio es la única síntesis de las dos antimonias de revolucion y reaccion que hoy se disputan el mundo. Que sea el gobierno, con relacion á la opinion pública, lo que el piloto respecto de la nave: ella le lleva, sí; pero el piloto, asida la mano al timon, imprime la direccion del movimiento.

El Sr. BAAMONDE.—Siento, señores, que en esta cuestion se haya infringido el reglamento; y no diria nada acerca de este punto, si no hubiera sucedido ya lo mismo ayer.

El Sr. PRESIDENTE.—Diga S. S. qué artículo del reglamento se ha infringido, para que un señor secretario se sirva leerlo.

El Sr. BAAMONDE.—El art. 159. (Se leyó.) Ese artículo dice, pues, que el gobierno contestará á la interpelacion; y eso es lo que ha dejado de hacer el actual gabinete, haciéndolo en su nombre un señor diputado.

El Sr. PRESIDENTE.—Señor diputado, el artículo del reglamento dice que contestará el gobierno si lo tiene por conveniente, y no dice cuando ha de hacerlo. El gobierno está, pues, en libertad de contestar antes ó despues, segun lo tenga por conveniente.

El Sr. BAAMONDE.—Respetando la jurisprudencia que acaba de crear el Sr. Presidente, voy á permitirme hacer algunas observaciones al discurso del Sr. Salazar, que he oido muy mal por las condiciones acústicas de esta Cámara.

S. S. ha dicho que los gobiernos representativos habian hecho mucho por la Santa Sede, y creo que aun llegó á decir que más que los gobiernos absolutos. Yo, señores, no tengo aquí la mision de defender á los gobiernos absolutos, porque el pasado no me pertenece; pero ateniéndome á lo que he conocido, diré á S. S. que algunos gobiernos que se llamaban muy liberales han tratado muy mal á la Santa Sede; y el único gobierno que ha hecho algo por esa altísima institucion ha sido el del señor duque de Valencia, que mandó en 1849 un ejército á Roma.

No sé, pues, á qué se ha dirigido el discurso del Sr. Salazar, porque á mí nada me alcanza de cuanto ha dicho; pero en punto al paralelo que S. S. ha establecido entre los gobiernos representativos y los absolutos respecto á la Santa Sede, volveré á decir á S. S. que algunos gobiernos representativos han arrancado al Pontífice concordatos que no debieron haberse hecho, en los cuales el Santo Padre cedia de muchos de sus derechos por amor á la paz; y que luego en cambio, cuando ha llegado el momento del peligro, le han abandonado, le han dejado solo, y no le han dado ni aun consejos si los ha necesitado.

Nada más tengo que decir por ahora, porque el Sr. Salazar no ha contestado á mi discurso, ni podia S. S. hacerlo, porque mi interpelacion iba dirigida al gobierno; y el Sr. Salazar, á pesar de su mucho talento, no puede estar enterado de ciertas interioridades de la política, que solo puede conocer el gobierno de S. M.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Señores, se ha suscitado aquí un incidente que, aunque resuelto por el señor presidente de la Cámara, necesita alguna explicacion por parte del gobierno. Al oir pedir la palabra al Sr. Salazar, el gobierno creyó que no habia inconveniente en que S. S. hablara antes en esta cuestion, y por esta sola deferencia ha sido por lo que no ha contestado inmediatamente; porque ningun interés tenia en retardar la contestacion que ya habia dado anticipadamente al Sr. Baamonde, puesto que lo mismo tiene que decir á S. S. que contestó al señor Aparici y al señor senador que trató esta cuestion en el otro cuerpo.

S. S. ha hecho un cargo al gobierno por haber estado en el caso de contestar á esta interpelacion en el momento mismo en que se hizo. Señores, el gobierno tenia noticia de esa interpelacion, que se anunciaba hacia mucho tiempo en los periódicos de cierto color político, y como era natural, se habia preparado para ella. Si no lo hubiera estado, al dia siguiente de hecha la interpelacion los periódicos hubieran dicho que el gobierno no tenia formada su opinion en cuestiones tan graves como la de que se trata, y el gobierno ha querido que al ménos se volviera esto por pasiva, y fueran otros periódicos los que dijeran á SS. SS. lo que nos hubieran dicho á nosotros los de la oposicion si eso hubiera sucedido.

Ha hecho S. S. tremendos cargos al gobierno, y francamente no comprendo la oposicion de su señoría, porque se hacen cargos porque no hay una política segura en la cuestion de Italia, y sin embargo, algo debe haber cuando no les agrada á SS. SS. la conducta que sigue el gobierno ¿Quiere S. S. que lo vuelva á decir? El gobierno deplora las aflicciones, por que está pasando el Padre comun de los fieles; ha protestado en contra de los últimos sucesos, retirando á nuestro representante en Turin; pero no ha podido retirar la legacion, porque el rompimiento de las relaciones hoy hubiera sido la guerra mañana, y el gobierno no quiere la guerra.

Pero dice S. S. que por qué no se ha hecho otra cosa, cuando España tiene un ejército aguerrido, y no le falta, en pocas palabras, más que un buen gobierno para poder hacerlo todo. Pues yo le diré á S. S. que España ha hecho lo que han hecho las demas naciones que tienen algunas de ellas un interés vital en esa cuestion. España ha callado, porque en la situacion actual de Europa las naciones no saben si sus amigos de hoy serán sus enemigos de mañana, y no era justo que nos hiciéramos los caballeros andantes, metiéndonos en una política de aventuras que nos conduzca no sabemos á qué. Para mandar á Italia una expedicion como la que se mandó en 1849, más vale que no mandemos ninguna. Cuando llegue el dia de los congresos, que tarde ó temprano llegará; cuando se trate entonces de sostener al Santo Padre, España hará todo cuanto pueda hacer la nacion más católica.

El Sr. SALAZAR.—Sin duda el Sr. Baamonde, por estar lejos de mí cuando he pronunciado mi discurso, no me ha oido; porque he contestado á los dos grandes puntos que ha abrazado su discurso, manifestando que España, al retirar su ministro de Turin, no podia retirar la legacion entera, y ha dejado un encargado de negocios, porque estaba en la imposibilidad de obrar de otra manera, á ménos de tener allí un ejército para mantener la amenaza, despues de hecha; y que no podiamos hacer por el Pontífice más de lo que hacemos, porque una de las cinco naciones importantes que hoy rigen los destinos del continente ha dicho que España no está en el caso de intervenir, y realmente nosotros no debemos intervenir, sino conservar nuestra neutralidad para engrandecernos con ella y podernos hacer respetar el dia de mañana.

El Sr. BAAMONDE.—Me duele mucho que el señor presidente haya hecho una censura tan agria de la expedicion que se mandó á Italia en 1849, porque estas palabras que se dicen aquí se oyen en todas partes, en España y fuera de España, y nunca sienta bien en la boca de una persona tan respetable como S. S. amenguar el honor del ejército español, que tan alto queda siempre en todas partes.

Pero S. S., que proclama el principio de la neutralidad, tan alto como Francia é Inglaterra el principio de no intervencion, á pesar de que mandan continuamente dinero y armas á Italia, y permiten alistamientos voluntarios, lo cual no sé yo si permitiría el gobierno en España tratándose de alistarse para ir en defensa del Santo Padre, sigue en esta, como en todas las cuestiones, una política que me atreveré á llamar *oscilatoria*, aproximándose tan pronto al partido moderado como al progresista; y en hombres de la talla de S. S. no es posible creer que no tenga un pensamiento franco y leal para manifestarle al país en la cuestion de más trascendencia é importancia que indudablemente registrará nuestra historia contemporánea.

Despues de dar gracias á la Cámara por la benevolencia con que se dignó escucharme, le diré por conclusion al señor presidente del Consejo aquellas palabras que en otra ocasion no tan solemne ha dicho en nuestras Córtes el distinguido literato D. Javier de Búrgos: *el mal es grave, muy grave; el remedio urge; ahora ó nunca.*

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—La prueba, señores, de que el gobierno es franco en su política, es que esta desagrada al Sr. Baamonde y sus amigos; lo cual, si he decir la verdad, no me importa gran cosa, porque ya sé yo que no puedo estar de acuerdo con SS. SS.

Pero ha dicho el Sr. Baamonde que yo he rebajado al ejército español al hablar de la expedicion de 1849. No; el ejército español en aquella cuestion, como en todas, hizo lo que pudo hacer; la culpa fué de quien mandó aquella expedicion sin los medios necesarios.

En cuanto á lo de los alistamientos, bien seguro puede estar S. S. de que si sus amigos quieren tomar un fusil para ir á defender al Santo Padre, no será el gobierno quien se lo impida.

El Sr. BAAMONDE.—No podré yo ir á Italia con un fusil, como dice el señor presidente del Consejo, porque mi salud es mala y no me lo permite: bien seguro puede estar S. S. de que gustoso me sacrificaria, y lo mismo muchos españoles, en defensa de la causa del Padre Santo.

El señor conde de SAN LUIS.—Señores, no he podido ménos de levantarme al oir al señor presidente del Consejo acriminar, como lo ha hecho, la expedicion del año 1849 á Italia; y aunque no habia pensado tomar parte en esta discusion, he de decir á S. S. que aquella expedicion la exigieron las circunstancias, y que si no fué tan numerosa como la que mandó la Francia, fué tal como el país la podia enviar á una cuestion, no ya italiana ni española, sino europea y hasta social.

Por lo demás, si el señor presidente del Consejo quiere que debatamos aquí esa cuestion á la altura debida, traiga todos los documentos relativos á ella, los examinaremos; y si está conforme su política con mis opiniones, le prestaré mi débil apoyo: si no, le haré la oposicion leal y franca, como deben hacerse siempre las oposiciones.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Yo no he buscado la cuestion de la expedicion á Roma en 1849; se ha citado aquí, creo que por el Sr. Baamonde, y he hecho mi apreciacion de ella; no ha sido mi ánimo, ni lo es nunca, herir la susceptibilidad de personas que, habiendo formado parte de administraciones pasadas, pueden creerse aludidas cuando se censuran los actos de aquellas.

El Sr. SALAZAR.—Señores, cuando hablaba de los beneficios que el Papa debia á los gobiernos representativos, dije que en 1849 uno de estos gobiernos habia mandado su ejército á Italia; pero que hoy las circunstancias no eran las mismas, porque la Europa no se halla como entonces en completa calma. Esto ha sido lo que ha originado la cuestion de que ha hablado el señor conde de San Luis.

Habiendo acordado el Congreso pasar á otro asunto, se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen de la comision de actas aprobando la de Medina, y el relativo á la facultad de anticipar el gobierno fondos á las empresas concesionarias de obras públicas á cuenta de subvenciones.

El Sr. PRESIDENTE.—Para dar tiempo á que los señores diputados estudien los asuntos puestos á discusion, no habrá sesion mañana, ni pasado por ser dia festivo. El viernes se discutirán los dictámenes que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

EL REINO.

MADRID 31 DE OCTUBRE DE 1860.

Todo el mundo esperaba con ansia la apertura de las Córtes, para conocer la opinion del gobierno acerca de las gravísimas cuestiones que hoy se ventilan en la península italiana. Tres sesiones se han consagrado casi exclusivamente á discurrir sobre estos asuntos: dos del Congreso y una del Senado; y en todas ellas hemos oido de boca del mismo presidente del Consejo de ministros lo que el gobierno ha hecho y piensa hacer con motivo de la escandalosa conculcacion del derecho y de la justicia que á ciencia y paciencia de toda Europa están llevando á cabo los piamonteses.

¿Han satisfecho completamente á la opinion pública las explicaciones del ministerio O'Donnell? ¿Ha hecho todo lo que podia y debia hacer, en circunstancias tan críticas como las presentes, el gobierno de la nacion católica por excelencia? Seguramente que no. Y sin embargo, en lo que ha hecho encontramos algo digno de alabanza y que está de acuerdo con lo que habria efectuado hallándose en el caso de este gabinete cualquier otro ministerio más genuinamente conservador.

No somos nosotros de los que acostumbran exigir á los gobernantes más de lo que debe exigirse atendidas las especiales circunstancias del país, sus fuerzas y sus recursos. Desde que EL REINO salió á luz hemos procurado pecar más bien de mesurados que de ligeros en el exámen de las cuestiones políticas de cierta importancia y trascendencia: Lejos de suscitar dificultad de ninguna especie al gobierno, hemos tratado de allanarle el camino para que en todas las grandes cuestiones, y muy principalmente en las de política internacional, pudiese llegar con mayor desembarazo y holgura á la solucion que creyese más conveniente á los intereses de la patria. Siempre hemos creido que el prurito de hacer oposicion á un ministerio no debe llevarnos al extremo de rebajar nosotros mismos (justa ó injustamente) el nombre y la importancia de nuestra nacion á los ojos de los extraños. Véase por qué hemos aplaudido la conducta de los diputados y senadores que han interpelado al gobierno sobre la marcha que ha seguido en las cuestiones de política exterior que hoy absorben principalmente la atencion del mundo, y por qué no le hemos juzgado con severidad por lo que ha dicho en las Córtes acerca de ellas.

Si España se encontrase con los elementos de poder y fuerza con que cuentan respectivamente Inglaterra y Francia, otra sería nuestra actitud respecto del ministerio en lo relativo á los asuntos de Italia. Pero cuando en definitiva la fuerza se sobrepone al derecho aún en este siglo de las luces, de la civilizacion y del progreso humano, y viene á ser la que decide en todas las cosas,- el que desconoce hasta dónde llega su fuerza y se empeña en contrarestar las mucho mayores de otros, incurre en un quijotismo extravagante, como lo son todos, y perjudicial á los propios intereses que se propone realzar y defender.

Mas si por esta atendible consideracion no se nos ha ocurrido siquiera exigir del gobierno que mande á Roma un ejército contra la voluntad de las grandes potencias que proclaman el funesto derecho de *no intervencion*, sin perjuicio de contradecirse dejando al Piamonte intervenir en Roma y en Nápoles para usurpar Estados agenos, despues de haberlos minado á favor de agentes secretos de la revolucion disfrazada con capa de unitarismo; si nos hacemos cargo de cuál es la verdadera situacion de España, y conociéndola, encerramos en nuestro pecho el vehemente deseo de acudir por todos los medios imaginables en auxilio del Padre comun de los fieles; si atendiendo á la complicada situacion de Europa y á la punible indiferencia con que las grandes naciones ven consumarse en Italia la obra de iniquidad, no somos con el gobierno tan exigentes como lo son otros, que por lo visto atienden más á su laudable deseo que á la posibilidad de las cosas; si no le pedimos que se apresure á defender con las armas en la mano la eventualidad de nuestros derechos á la corona de Nápoles y los del jóven duque de Parma, cercano pariente de nuestra Reina, tenemos, sin embargo, el deber de manifestar que en algunos puntos ha hecho el gabinete O'Donnell ménos de lo que podia y de lo que reclamaban la índole y gravedad misma de los sucesos. Sin ir más lejos, ahí está lo que ha hecho con la legacion de España en Turin. Desde el punto mismo en que el duque de Parma fué despojado de sus Estados, debimos nosotros retirar de la córte piamontesa á nuestro representante. Invadidos por el rey Victor Manuel los Estados del Papa y el reino de Nápoles, ni un momento ha debido permanecer en Turin la legacion española.

La razon que ha alegado el general O'Donnell para defender la permanencia de nuestra legacion en Turin es completamente insostenible. Así lo demostramos con citas incontestables en el siguiente artículo de reseña de la sesion del Congreso. Lo que hay en este asunto es lo que dijo EL REINO hace algunos dias: que el general O'Donnell, dejándose guiar de su propia iniciativa, decidió la completa retirada de la legacion, como medio de demostrar al Piamonte una reprobacion más explícita y terminante de sus escandalosos ataques al legítimo derecho y á la autonomía de otras naciones, y que tuvo la debilidad de ceder á las exigencias de los progresistas de la union, que propenden á disculpar ó á aplaudir los desvaríos y usurpaciones de los revolucionarios de Italia. De aquí el pastelero término medio adoptado, que á ninguno satisface.

Pero nos vamos extendiendo demasiado, y aún nos queda mucho por decir. Otro dia continuaremos.

Comenzó ayer la sesion en el Congreso por una consulta á este Cuerpo colegislador, sobre si pasarían á las secciones las comunicaciones del juez de primera instancia del distrito de Palacio y del tribunal Supremo de Justicia, acerca de los hechos atribuidos á D. Manuel María Yañez Rivadeneira; y se dió tambien cuenta de otra de este mismo señor, anunciando que la causa que se le ha formado le impide asistir á las sesiones, y rogando al Congreso que se digne conceder la autorizacion para que dicha causa continúe.

El Sr. Olózaga promovió con este motivo un incidente en el cual tomaron parte otros varios señores, acerca de si con arreglo á la ley se puede ser diputado por un distrito y candidato sujeto á reeleccion por otro, como habia acontecido al Sr. Yañez. Se decidió que así podia suceder en atencion á las circunstancias especiales que habian concurrido en dicho señor, puesto que el dictámen de la comision que versaba sobre este caso no se habia presentado ni discutido.

El Sr. Santa Ana interpeló despues á la comision de imprenta, lamentándose de la lentitud con que procede en un asunto tan importante, cuando hace ya veinte meses que está encargada de examinar el proyecto del gobierno, sin que lleve trazas de dar su dictámen. El señor Ayala contestó que era preciso proceder con calma y detenimiento, con tanto mayor motivo, cuanto que el proyecto se componía de 300 artículos. Pero la verdad es que no faltaba razon al interpelante, y que la generalidad de las gentes no atribuye á las causas indicadas por el Sr. Ayala el letargo en que yace el proyecto. Mucho se puede hacer en veinte meses, como haya deseo de trabajar, á no oponerse el mismo gobierno, ó á no ser el proyecto de tal naturaleza que la comision que lo examina no estime oportuno poner sus defectos en evidencia.

El Sr. Sagasta interpeló tambien á la comision de actas por no haber dado dictámen acerca de la de Olot, presentada hace dos años. Contestó el Sr. Abades que constaba de 719 hojas. Indudablemente queda el país satisfecho con las dos razones indicadas de los 300 artículos y de las 719 hojas. Aviso, pues, para lo sucesivo, á fin de que en esta clase de documentos haya mucho laconismo, porque de otra manera no se resolverán nunca. Verdad es que entonces se podrá dar otra excusa, de *tanto valor* como las precedentes: las comisiones no podrán desempeñar su cometido por falta de datos. Vamos pasando.

En fin llegó la hora de que el Sr. Baamonde explanara su interpelacion sobre los asuntos de Italia, por difícil que pareciera dar interés á una discusion agotada, puesto que lo esencial era conocer el pensamiento del gobierno, ya manifestado en ambos Cuerpos colegisladores. Debemos confesar que el jóven diputado gallego supo revestir su discurso de agradable novedad, extendiéndose en abundantes citas históricas, destinadas á probar la importancia del catolicismo en la civilizacion europea, y la conducta observada con el Pontificado en las diversas épocas de la historia por absolutistas y liberales. Nada dijo con claridad de intervencion armada, limitándose, como los Sres. Aparici y Galiano, á abogar con calor por el Papa.

En el mismo terreno histórico le respondió el Sr. Salazar y Mazarredo, defendiendo de paso al gobierno por las medidas adoptadas en la cuestion de Italia. Diremos francamente nuestra opinion, porque nos parece que no vamos descaminados. Creemos que hasta los mismos ministeriales hubieran exigido en el gobierno más energía, y que las palabras del duque de Tetuan no son bastantes para satisfacer el deber en que nos hallamos como católicos y españoles respecto de Pio IX. Nuestro embajador debió hallarse en Roma al lado de S. S. en estas difíciles circunstancias, y no debimos esperar á que el representante de Rusia se retirara de Turin para imitarlo.

Tampoco nos satisfizo la respuesta dada por

el duque de Tetuan al Sr. Baamonde, asegurando que la completa retirada de la legacion española de Cerdeña exigiría despues el empleo de las armas. ¿Por qué habia de suceder esto? ¿Cuántas veces no ha acontecido que dos potencias cualesquiera han interrumpido sus relaciones diplomáticas, y han continuado de este modo años enteros, sin apelar á las vias de hecho? Á nosotros mismos, no ¿nos sucedió esto con Inglaterra no hace mucho tiempo? ¿No ocurrió tambien en Nápoles durante el reinado del difunto monarca, padre de Francisco II? ¿No podrán decir los émulos de nuestra patria, en vista de la conducta que hemos observado en estos asuntos, que la nacion católica por excelencia carece de voluntad propia para determinarse, y necesita que le dé ejemplo una cismática? En una palabra, proseguimos el sistema de imitacion que tantos males ha producido; ó lo que es lo mismo, en distintas épocas y con gobiernos que se dicen superiores á todos, se repiten idénticos fenómenos.

Se nos olvidaba decir que el Sr. Baamonde aludió, al rectificar, á la expedicion enviada á Roma en 1849, lo que dió márgen á un incidente, del cual no nos haremos cargo, porque somos enemigos de toda revista retrospectiva y de comparaciones odiosas. El señor conde de San Luis tomó parte en este debate con dignidad y mesura, y no le faltó razon para deplorar el espíritu agresivo de los actuales gobernantes.

Hasta el viernes no habrá sesion.

En la reseña que hicimos ayer de lo ocurrido anteanoche en la seccion de Hacienda de presupuestos del Congreso, dejamos pendiente el interesante punto relativo á las tarifas de derechos de consumos, reservándolo para hablar hoy de él con el detenimiento especial que merece. Vamos á cumplir nuestra promesa.

Los lectores de EL REINO saben los motivos que tuvo hace un año el Sr. Quintana para oponerse en la comision de presupuestos á la aprobacion de dichas tarifas; que no hubo avenencia entre él y el señor ministro de Hacienda y la comision; que el desacuerdo obligó al primero á formular un voto particular para presentarlo y defenderlo en el Congreso; y que si el diputado por Llanes no realizó esto último, á pesar de haberse tomado el improbo trabajo que suponen los estados comparativos de las tarifas antiguas con las nuevas, que formaban parte de su voto y que publicó EL REINO, ha sido porque su patriotismo le aconsejó retraerse de suscitar entorpecimientos y dificultades al gobierno en los momentos en que acababa de declararse la guerra á Marruecos.

Concluida feliz y gloriosamente la guerra; no habiendo por ahora indicio de que la nacion y el gobierno se vean forzados á empeñarse inmediatamente en otra; y teniendo la comision de presupuestos y el Congreso tiempo suficiente para examinar y discutir todo cuanto se refiera é interese á la importante y principalísima materia de contribuciones é impuestos públicos, que es lo que más importa á los pueblos, ha creido el Sr. Quintana de su deber provocar nueva discusion sobre las tarifas de derechos de consumo, con el fin de demostrar los graves errores y exageraciones que contienen bajo el punto de vista económico. Esta discusion, más detenida que la que permitieron que hubiese el año último, tanto la premura del tiempo como la presion de las circunstancias, podrá servir para obtener que sean revisadas y reformadas en interés de los pueblos, del Tesoro público, y hasta del buen nombre del gobierno y de las Córtes, que no deben consentir á sabiendas la permanencia de cosas que no resisten el análisis de ninguna persona competente, por ser contrarias á los principios de la ciencia económica, á la índole del impuesto y al progreso de nuestra administracion.

Pocos esfuerzos tuvo que hacer anteanoche él Sr. Quintana para demostrar lo que se propuso. Empezó por una rápida pero exacta reseña histórica de las vicisitudes por que han venido pasando desde 1845 acá el impuesto especial de derechos de puertas, y el general de consumos sobre especies determinadas, refundidos en uno solo en 1856. El diputado por Llanes expuso las razones que hubo para todas y cada una de las reformas verificadas en los dos impuestos durante los catorce años últimos; y comparó, rápidamente tambien, la del año pasado con las anteriores bajo el aspecto de los principios económicos, y del progreso ó retroceso en que respectivamente venia y hoy se halla en esta parte el sistema administrativo de la Hacienda pública.

No le toca á EL REINO juzgar cómo desempeñó su tarea el Sr. Quintana. Razones que comprenderán los lectores le impiden emitir tal juicio. Lo que sí podemos decir (porque es un hecho que honra al señor ministro de Hacienda) es que el Sr. Salaverría reconoció la fuerza de sus observaciones, declarándolo así ante la seccion de presupuestos, hasta el punto de excitarle á que formulara su proyecto de reforma, si no lo tenia formulado.

Al ver el Sr. Quintana la franqueza con que el señor ministro le manifestó estar conforme con su manera de ver la cuestion en todo lo principal, y en el instante mismo de oir la galante excitacion indicada que se sirvió dirigirle S. E., se apresuró á ofrecerle su leal y absoluta cooperacion como diputado y como alto funcionario público (aunque, bajo este punto de vista, solo desde su posicion de cesante), no solamente para presentarle formulado en breves dias un proyecto de reforma de las tarifas de derechos de consumos, con arreglo á lo que se acababa de discutir, sino para hacerlo tambien, si gustaba S. E., de otro más radical de dichas tarifas y del impuesto, asegurándole que lo concluiría para que la comision general lo pudiese examinar, discutir y presentar con oportunidad al Congreso.

Aunque el Sr. Salaverría debia esperar del Sr. Quintana esta muestra de patriótica abnegacion, porque le conoce y ha visto y está viendo que le ha prestado y presta su decidido y leal apoyo á la mayoría inmensa de sus medidas financieras, no la esperaba, sin duda, cuando no aceptó la oferta para aprovecharse de ella en la actual legislatura, limitándose á agradecerla y á manifestar que la aceptaba y la tendria en cuenta para los presupuestos de 1862. Comprendemos bien y en prueba de imparcialidad aplaudimos la razones de prudencia que aconsejan la reserva de la reforma radical expresada para otra legislatura y otro presupuesto, porque podria ocasionar una perturbacion notable en los ingresos, y acaso no sea conveniente exponerse á ella en lo respectivo al presupuesto del año próximo; pero no nos explicamos satisfactoriamente la reserva en la parte que solo toca á determinados puntos de las actuales tarifas, porque no creemos que el Sr. Quintana fuese á proponer ahora nada capaz de producir semejante perturbacion, y sí solo la reforma de aquello que considerase errado y perjudicial.

En la seccion indicó dicho señor diputado (apoyándose en razones que fueron aceptadas como buenas por el señor ministro) los puntos á que, por este año, podrian concretarse las reformas sin inconvenientes graves para el Tesoro y con aplauso seguro de los pueblos. Consisten:

PRIMERO, en rebajar los derechos del aceite, tocino y manteca de cerdo, que son las especies de universal consumo y de primera necesidad para las clases pobres, y que, á pesar de esta consideracion, han sido las más recargadas en la reforma de las tarifas aprobadas el año último.

SEGUNDO, en suprimir por completo los derechos que se pagan en las capitales de provincia de segundo y tercer órden y en los puertos habilitados de Cartagena, Gijon y Vigo, sobre las especies (resto de las antiguas tarifas de puertas) conocidas y clasificadas con las denominaciones de *combustibles, dulces y confituras, frutas y varios artículos*.

TERCERO, que se supriman igualmente los derechos sobre combustibles que se consuman en las capitales de primera clase, inclusa Madrid.

CUARTO, que se eliminen de las tarifas de derechos de consumos, suprimiéndose tambien por consiguiente los derechos con que están gravados, los artículos conocidos con el nombre de *coloniales ó extranjeros*, á ménos que los haya de produccion nacional sujetos al impuesto.

QUINTO, que no se impongan arbitrios de ninguna clase sobre el consumo de especies que no estén gravadas con derechos para el Tesoro.

SEXTO, y finalmente, que se reduzca el tanto con que por razon de arbitrios municipales y provinciales deberá contribuir precisamente cada una de las especies sujetas al impuesto de consumos, señalando cuotas diferentes, segun la escala en que figuren las poblaciones en las tarifas, y dejando al ministerio de la Gobernacion que entienda en cuanto toque á la concesion y distribucion del producto de los arbitrios.

No es el objeto de esta reseña exponer los fundamentos y razones de muy diversa índole en que apoyó el Sr. Quintana su proyecto de reforma de las tarifas: por eso no lo hacemos, reservándonos verificarlo con amplitud cuando se discuta su voto particular en el Congreso, si es que se ve forzado á presentarlo. Decimos esto porque no queremos renunciar á la esperanza de que haya avenencia entre dicho señor y el señor ministro en la comision general de presupuestos, tanto más cuanto que sabemos que muchos diputados desean que la haya.

Ya tienen noticia los lectores de EL REINO del hecho tristemente célebre, y cierto por desgracia, de haberse dictado una real órden que mandaba suspender una ejecutoria dictada por el tribunal Supremo de Guerra y Marina en pleito civil ordinario, en que habia sido condenada la administracion militar.

Hemos dicho que conocemos perfectamente este asunto, y todos los incidentes del litigio seguido y ultimado, así como tambien conocemos la real órden que mandó suspender la ejecutoria, el auto que para no cumplirla inmediatamente se dió por el juzgado de Hacienda militar, y otra real órden que se ha dirigido al Consejo de Estado.

Esperábamos que sobre un negocio nunca visto hasta ahora, se dieran por la prensa ministerial algunas explicaciones (porque bien lo merece su gravedad é importancia), ó bien que el gobierno acordase alguna medida, si ya era posible, que dejase en completa libertad de accion á los tribunales de justicia, si acaso entre nosotros es una verdad que existen leyes y tribunales encargados de su aplicacion.

Pero nada de esto ha sucedido, y pasan los dias dando motivos á artículos tan severos como el que publica *El Pueblo* de anoche, el cual dice así:

«El silencio que han observado los periódicos ministeriales acerca del hecho que denunciamos en nuestro número del viernes, confirma su existencia y viene á sancionar las deducciones que establecíamos como necesaria consecuencia de la premisa que dejábamos sentada. En la polémica que estamos dispuestos á sostener con motivo de acontecimiento tan grave, y que no tiene ejemplo ni aun en los tiempos en que la autoridad real absorbía todos los poderes, nos proponemos ser tan sóbrios en los ataques que pudiéramos dirigir en el terreno político á los actuales gobernantes, que no faltará alguno de nuestros lectores que, conociendo la índole del periódico, y la profunda y arraigada conviccion de nuestra manera de ver todo lo que nos rodea, nos tache de timidez ó de exceso de generosidad, si no supone que nos infunde miedo la *invencible espada de Vicálvaro*; pero si se atiende á la naturaleza del asunto que mueve nuestra pluma, y si se tiene en cuenta la precaria y anómala situacion en que se halla colocada la prensa que no bate palmas á todo lo que proceda de *los doce hombres de corazon*, habrá de reconocerse que careciendo, como carecemos, de un campo neutral en que pueda debatirse la contienda con la libertad é independencia necesarias, debemos proceder con cautela y sin exponernos al *lápiz* del señor fiscal.

La alta é inmensa gravedad del hecho que denunciamos parece tan excusado el encarecerla, cuanto que toda la prensa que no eleva su incensario á la actual situacion ha hecho mérito de nuestro artículo; y es más: despojándose de toda pasion política, y dando tregua á las muchas cuestiones de interés palpitante que excitan hoy la pública ansiedad, acepta la de que se trata, en el terreno de la moralidad, en el de los buenos principios constitucionales, y en el del principio, en fin, de la magistratura, anunciando hallarse pronta á una discusion exenta de odios y de rencores y basada únicamente en los estrictos principios del derecho; nosotros que la hemos iniciado, y que, aunque poseidos de santa indignacion por la enormidad de semejante atentado que conculca hasta un límite fabuloso las leyes que sirven de garantía al ciudadano y socava la base en que descansa la sociedad, nos proponemos tratar el asunto con la mesura y entereza que cumple á nuestros deberes y á nuestra conciencia de escritores públicos, juzgamos que al estado á que han llegado las cosas, no cabe por el momento entablar polémica alguna, dejando la iniciativa al poder legislativo, pues en el seno de la representacion nacional es á donde préviamente debe dilucidarse si el hecho en cuestion es ó no un caso de responsabilidad ministerial.

Como corolario á lo que dijimos en nuestro número del viernes, debemos anunciar que, segun parece, no es sola la órden comunicada al juzgado de la administracion militar previniendo no diera cumplimiento á la ejecutoria proveida por el tribunal Supremo de Guerra y Marina, en el pleito civil ordinario en que dicha administracion fué condenada, el solo escándalo promovido por el ministerio de la Guerra; que segun ha llegado á nuestros oidos, existe otra disposicion dirigida al Consejo de Estado para que *consulte las resoluciones que sin menoscabo de la ley deban adoptarse con relacion al particular*: si esto es cierto, pues aun nos resistimos á creer que hasta tal punto ignore un ministro de la Corona los primeros rudimentos del derecho, no necesita comentarios: ¿en qué país vivimos? ¡Pedirse medios por un gobierno para invalidar una sentencia ejecutoria!...

Volvemos á insistir en que á las Córtes compete por ahora el tratar de tan espinoso asunto, y excitamos el celo de los señores diputados para que promuevan una solemne discusion que aclare los hechos que dejamos reseñados, pidiendo en el primer dia de sesion el expediente gubernativo en que consten las resoluciones adoptadas por el ministerio de la Guerra; pues de seguro aparecerán unidos los antecedentes que han sido orígen de acuerdos tan impremeditados.»

Tambien anoche trata de este asunto *El Pensamiento Español*, y hoy *La España* y *El Leon Español*, como hasta ahora lo ha hecho toda la prensa que no dirige incienso al ministerio. Mas va adquiriendo tales proporciones la cuestion, que urge cada dia entrar más de lleno en ella, como nos prometemos hacerlo en uno de nuestros próximos números.

En muestra de imparcialidad, y á reserva de examinar oportunamente el valor de sus indicaciones, insertamos tambien á continuacion lo que hoy dice á este propósito *La Correspondencia*.

Hélo aquí:

«Hemos procurado informarnos de lo que haya de verdad en la noticia dada por un periódico, repetida y comentada por varios otros, sobre haber sido suspendido de real órden el cumplimiento de una sentencia ejecutoria dictada por el Supremo tribunal de Guerra y Marina. Como el asnnto es delicado, por rozarse con las prácticas é inmunidades de los tribunales de justicia, no diremos por hoy sino que, segun nuestras noticias, el gobierno ha tenido presente, para adoptar semejante determinacion, documentos de importancia, de que se tendrá conocimiento oportunamente. Hasta que este caso llegue, debe suspenderse todo juicio, que sería aventurado y erróneo sobre el particular mencionado.»

El Sr. Salas, digno regente de la Audiencia territorial de Oviedo, ha elevado una exposicion al ministerio de Gracia y Justicia, manifestando el estado ruinoso en que se halla el edificio que ocupa la referida Audiencia, la necesidad de trasladarla á otro más seguro, capaz y decente, y proponiendo para el objeto la compra, por cuenta del Estado, de uno de los dos edificios que hay en aquella ciudad, y se cree que sus dueños los vendan, que son de los señores marqués de Campo-Sagrado y vizconde del Cerro.

Sabemos que el expresado señor regente ha escrito á todos los señores diputados de la provincia que se hallan en esta córte, suplicándoles que, como conocedores del local en que funciona la Audiencia y de los que se indican para que se compre alguno y sea trasladada á él, se interesen con el gobierno á fin de que acceda á tan justa solicitud; y sabemos tambien que han conferenciado ya sobre el particular, aceptando muy gustosos el encargo los Sres. Miranda, Menendez de Luarca y Quintana, quedando en ver á sus demás compañeros de diputacion para ponerse de acuerdo y hablar juntos al Sr. Negrete.

Hace tiempo que hemos oido decir que se hallaba en estado ruinoso el edificio que ocupa la Audiencia de Oviedo: hoy no podemos dudarlo ya, en vista de que así lo afirma una persona tan autorizada y respetable como el señor regente Salas. Si á la circunstancia de ruinoso se agregan la de la estrechez y mezquindad reconocidas del dicho edificio; la de que afortunadamente lo conocen los Sres. Negrete y Posada Herrera, testigos (como ministros) de mayor excepcion para inclinar al gobierno á que conceda lo que se pide; y la de que, por virtud de la ley de los 2,000 millones procedentes de desamortizacion, tiene el gobierno en el presupuesto extraordinario medios desahogados que otros no tuvieron, con destino á construccion ó compra de edificios dedicados al servicio público del Estado; teniendo en cuenta todo esto, y siendo tiempo oportuno aún de añadir en el presupuesto extraordinario para 1861 el crédito que con urgencia reclama la adquisicion de un edificio seguro, capaz y decoroso para la Audiencia de Oviedo, es de esperar que el señor ministro de Gracia y Justicia acoja con benevolencia la peticion y le preste su poderoso y eficaz apoyo, no siendo dudoso que los celosos diputados de Asturias harán en todo caso y con empeño cuanto esté de su parte para conseguirlo.

En el siguiente párrafo que publica un periódico, se denuncia un medio que emplea la *influencia ilegal* para falsear las próximas elecciones municipales:

«Segun se nos asegura en una carta que tenemos á la vista, en Argamasilla de Calatrava han sido separados por el gobernador civil de la provincia diez concejales, alegando por motivo que no asistian á las sesiones del ayuntamiento, cosa que se nos afirma no ser cierta, especialmente respecto á algunos de los separados, que no habian faltado á sesion alguna.»

Nos parece cosa fácil de probar con las actas si los concejales separados asistian ó no á las sesiones. Ó el recurso adoptado no sobresale por lo ingenioso, ó es cierto el hecho en que funda la autoridad su disposicion. Ahora, si no hay libro de actas ó no se han efectuado las sesiones que previene la ley, algo se probará tambien, probando el desórden en que vivia aquel municipio.

Ya dirán los diarios semi-oficiales lo que sepan en este asunto.

Dice *El Pueblo*:

«Hemos oido decir que, gracias al celo de un jefe superior del ramo de sanidad, se han descubierto en el hospital general de esta córte ciertos abusos cometidos por dependientes subalternos del establecimiento, en averiguacion de los cuales parece se está instruyendo la correspondiente sumaria.

Estamos á la vista de este negocio, y daremos cuenta de su resultado, tanto más importante, cuanto que se roza con los intereses de la humanidad que sufre, los más sagrados de la sociedad.»

Por el último paquete inglés llegado á Canarias, se ha sabido que en el mes de Julio último, falleció en Sierra-Leona, víctima de las calenturas que allí reinan, el vicecónsul de España, D. Manuel de Zea Bermudez. Tres ó cuatro son ya los vicecónsules españoles que en muy poco tiempo han sucumbido en aquel punto al maligno influjo del clima.

Á las nueve de la mañana de ayer fondeó en el puerto de Vigo el vapor-correo *Almogavar*, procedente de la Habana, que conduce la correspondencia de las Antillas.

La *Gaceta* de hoy comprende la Memoria en que D. Eduardo Novella, jefe de la expedicion destinada al Moncayo para observar el último eclipse, participa el resultado de los trabajos que le fueron encomendados. Publícase esta Memoria de órden de S. M., que, satisfecha del celo é inteligencia de los astrónomos y demás individuos que compusieron dicha comision, ha tenido á bien disponer se les den las gracias en su real nombre.

Un periódico ministerial tiene por fidedigna la noticia de haber sido nombrado segundo cabo de la capitanía general de Filipinas el mariscal de campo D. José Valero.

Se ha declarado de real órden que deben sujetarse á la aprobacion del gobierno los reglamentos de los establecimientos de beneficencia particulares.

Por real órden de 26 del actual se ha declarado de texto para las escuelas de primera enseñanza del reino el libro titulado *Elementos de aritmética*, publicado por D. José María Yeves.

El vapor-correo trasatlántico *Ter*, que debe salir el 12 de Noviembre con la correspondencia para las Antillas, tocará en Alicante el dia 4, siguiendo aquella tarde á Cádiz, de cuya oportunidad pueden aprovecharse los pasajeros á quienes moleste el viaje por tierra.

Ha sido nombrado el Sr. Preciado, administrador de Hacienda pública de Granada, para la plaza de inspector general que dejó vacante por su muerte D. Manuel Verea. A la administracion de Granada va el Sr. Morales, que desempeñaba igual destino en Málaga, donde es reemplazado por el Sr. Perminon, que estaba en Búrgos. A Búrgos ha ido tambien ascendido el Sr. Falguera, administrador de Guadalajara, dándose estas resultas al Sr. San Martin, que se hallaba cesante.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 48-85 y 90 c., publicado; á plazo, 49-15.

El diferido á 40-95, publicado; á plazo, 41-10, 15, 10, 15 y 20 c. fin próx. vol.

La deuda del personal á 18-15 d., no publicado.

CUESTION DE ÁFRICA.

Segun dice *El Constitucional*, parece que ayer recibió un telegrama el gobierno participando haber entregado los moros en Mogador 40 millones de reales á cuenta del segundo plazo de la indemnizacion.

Por lo que se ve, y si estos 40 millones son con cargo al segundo plazo, solo restan por ahora 100 millones para el completo de los 240 que aseguran es lo concertado para evacuar á Tetuan, debiendo pagar el resto, ó sean 160 millones, en término de cuatro años, con el abono de un 4 por 100 de interés.

Creemos que el gobierno de S. M. habrá adquirido la competente seguridad al hacer una ampliacion de término, teniendo en cuenta que los marroquíes son gentes que no han acreditado mucho su buena fé respecto al pago de maravedises.

Hoy tenemos carta de nuestro apreciable corresponsal de Tetuan, que nos dice lo siguiente:

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE **El Reino**.

Tetuan 27 de Octubre.

Las noticias de hoy se reducen al estreno de la compañía lírico-dramática que ha sido contratada para este teatro, y cuya lista le pongo á continuacion:

Director de escena, D. Tomás Brotons.—Agente, D. José María Rubio.—Primeras tiples, señoritas doña María Imperial y doña María Jáuregui.—Segunda tiple, doña Josefa Saavedra.—Comprimaria, doña Clara Muñoz.—Primer tenor, D. José Rizo.—Comprimario, D. Vicente Saavedra.—Tenor cómico, D. Martin Flores.—Comprimario, don Cristóbal Ruiz.—Barítono, D. Manuel Rumia.—Bajo, D. Francisco J. Ferrer.—Director de orquesta, D. Francisco Busillier.—Maestro de coros, don Eduardo Morens.

Seccion de verso auxiliar.—Doña Encarnacion Imperial, Doña Luisa Estevez y doña Francisca Barrera.—D. Pedro Imperial, D. Cristóbal Ruiz, D. Manuel Imperial, D. José Ruiz, D. Fernando Imperial y D. José García.

La noche del 24 fué la primera representacion, ejecutándose la magnífica zarzuela *Jugar con fuego*, que fué muy bien representada, dejando los actores satisfecho al público. Como ha sido la primera funcion, no podemos definitivamente hacer un juicio exacto de las principales partes; pero baste decir que se ejecutó bien, que el tenor es bueno, y la tiple ha agradado mucho. El Sr. Rumia, barítono, estuvo feliz en el coro de locos, que fué aplaudido y repetido. El teatro estaba en un completo lleno, siendo aplaudidas la mayor parte de las piezas. En general se puede decir que es mucho mejor esta compañía que la de la temporada anterior, é igualmente el cuerpo de coros.

Con esto al ménos podremos pasar algo más alegres las noches.-El Levante continúa; la salud buena; la temperatura templada; no ha llovido á esta fecha, por lo que no se han presentado los frios.

SECCION DE PROVINCIAS.

Son muy curiosas las siguientes líneas acerca del ferro-carril del Norte, que leemos en un artículo que con el título de *El túnel de Oazurza* publica en el *Irurac-bat* el Sr. D. Ladislao de Velasco: La línea del Norte, al acercarse á Guipúzcoa atraviesa la divisoria en el punto llamado Ozaurte, casi bajo los dos pitones conocidos por las Dos Hermanas, algo más al Norte. El túnel de la divisoria tiene 1,040 metros y no presenta grandes dificultades. Aquí comienza una série de obras y trabajos, que asombran y acobardan á los que no conocen todos los recursos de que hoy disponen los hombres para vencerlos. Al salir del túnel nos encontramos colgados sobre la provincia de Guipúzcoa á una enorme altura. Si fuera hacedero dejarse rodar, alcanzaríamos á Tolosa con cuatro ó cinco leguas de camino; pero como esto no es posible, es preciso tomar desarrollo, y para ello, al salir del túnel volvemos á desandar en Guipúzcoa una parte de lo que en Navarra habíamos adelantado.

Once túneles de 300 á 600 metros cada uno se suceden y perforan las estribaciones de la divisoria. Pasado el valle de Urola, es preciso perforar la cordillera de la Oazurza, cuyo túnel tendrá 3,000 metros, ó sea cerca de tres cuartos de legua. Este túnel se halla atacado por las dos bocas ó extremidades y por 10 pozos. Cuatro de estos se hallan provistos de magníficas máquinas de vapor de la fuerza de 30 caballos cada una, y en los seis restantes el servicio se hace por malacates que emplean unos 60 caballos.

Están ya abiertos 600 metros, y trabajan en la obra 500 hombres. Hoy está ya en explotacion el camino de Alar á Valladolid y Arévalo por Dueñas y Palencia. Se ha abierto el trozo de Búrgos á Valladolid, y los trenes correrán de Búrgos á Arévalo el 15 de Noviembre.

Al terminar el año actual quedará en explotacion la seccion de Medina á Sanchidrian, situado á 20 kilómetros de Ávila, y tendremos en la línea del Norte un trayecto de 220 kilómetros que correrán las locomotoras, sin contar los 90 kilómetros del empalme de la línea de mar. Se propone la empresa poner en explotacion para el mes de Julio ó Agosto del año próximo la seccion de Madrid al Escorial, que son 50 kilómetros, y la de Búrgos á Quintanapalla, de 16 kilómetros, en Noviembre de este mismo año. Las obras de Alsasua hasta Búrgos estarán terminadas en fin de 1861, y en los primeros dias de 1862 correrán los trenes desde Alsasua á Madrid, salvo el paso del Guadarrama, que se recorrerá en diligencia. En Guipúzcoa la seccion de Beasain á Irun terminará con el año 1862, época en que se calcula podrá abrirse el camino de Behobia á Bayona. Las divisorias del Guadarrama y Pirineo costarán aun tres ó cuatro años.

—Parece que en la sesion del 19 de Octubre celebrada por la junta de agricultura, industria y comercio de Sevilla, se acordó, á propuesta de uno de sus miembros, oficiar al gobernador para que excite el celo de los ayuntamientos y mayores contribuyentes, á fin de que adquieran en cada partido judicial una ó dos bombas de incendio, para ocurrir á los que puedan acontecer así en las poblaciones como en el campo, costeándolas de los fondos municipales, y que donde estos no alcancen se promueva una prestacion voluntaria entre los vecinos y hacendados. El propósito no puede ser más laudable; y en su consecuencia esperamos que tomado en consideracion por la autoridad superior de la provincia, produzca los resultados que son de esperar, atendido el gran beneficio que de él pueden reportar los distritos urbanos y rurales que han de utilizarse de él.

Visita. Ha llegado á Zaragoza el Sr. D. Tomás Rodriguez Rubí, director de Beneficencia. Ha visitado todos los establecimientos de caridad, quedando admirablemente sorprendido en el de la

Misericordia, que no tiene rival entre los de su clase en España; ha recorrido tambien todos los institutos científicos y edificios notables. Ayer asistió en union con el diputado de Egea, Sr. Mazo, á un convite que tuvo lugar en la fonda de Europa, y esta noche con el correo saldrá para esa córte. En estos dias marcharán á ocupar su puesto en el Congreso los diputados de la mayoría, Muntadas, Mazo, Fernandez, Franco, De Pedro, Burriel, duque de Villahermosa, y algun otro que se encuentra en Zaragoza.

Un par de alhajas. Un periódico cordobés correspondiente al sábado último, dice lo siguiente:

«Anteayer, segun nos informan, tropezaron los agentes de vigilancia con dos hombres, cuyo aspecto les infundió sospechas. Intimados para que presentasen las cédulas de vecindad, lo resistieron hasta el punto de ser obligados á ello por la fuerza; y visto que los tales documentos no eran satisfactorios, se les hizo caminar hácia la cárcel. Al pasar por la Cruz del Rastro uno de ellos se escapó, bajando al embarcadero, y obligando puñal en mano á un barquero para que lo trasladase á la orilla opuesta del rio, lo que verificó á pesar de las voces é intimaciones de los agentes de la autoridad. El otro se encuentra á buen recaudo.»

Averías. El *Boletin de Comercio* de Santander de fecha del 25 dice lo siguiente:

«Esta mañana se presentó á la vista de nuestro puerto el vapor *Languedoc*, de 350 toneladas, al mando del capitan M. Bristaud, procedente de Amberes. Observando el atalayero que no hacia uso del vapor, lo puso en conocimiento del señor capitan del puerto, quien pasando inmediatamente á la atalaya, se persuadió de que la rotura de alguna pieza de la máquina impedia navegar al buque, y dispuso la salida del vapor *Vizcaino-Montañés*, que le ha conducido al puerto. La avería consiste en la rotura que experimentó ayer del árbol de la máquina.»

Obras. El *Diario de Córdoba* da las siguientes noticias, que leemos con gusto:

«Hemos sabido con gusto que se han concluido los proyectos referentes á la edificacion de unas casas capitulares para Villanueva del Rey y Almodóvar, y el de un cementerio para la villa de Morente. Se hallan hoy en construccion las reparaciones de las iglesias de Iznajar, Rute, Pozoblanco y Priego; la ampliacion del cementerio de Almodóvar; unas casas capitulares y pósito en Encinas Reales, y otras que no recordamos. Tenemos una satisfaccion en ver que los pueblos van entrando en la via de las mejoras materiales, y comprendemos las ventajas que los mismos están tocando ya de la creacion de los arquitectos provinciales.»

GACETILLAS.

DE LA CAPITAL.

Puede ser verdad y no haber sucedido. Anoche al oscurecer venia un amigo nuestro de la estacion del ferro-carril; al llegar á la primera calle que desemboca en la de Atocha, tropezó con un monton de piedras; esto debió chocarle, porque está mandado que en los escombros se ponga un farol; pero no se disgustó, pues está acostumbrado á tales faltas en la córte, y un traspiés no es bastante motivo para producir un disgusto á una persona decente. Siguió su camino, pero al llegar á la Costanilla de los Desamparados se afligió un poco nuestro hombre, no por el nombre de la calle, sino porque se habia metido de patitas en un monton de basuras sólidas, semi-sólidas y líquidas.—¡Vaya por Dios! exclamó; dió tres patadas en el suelo para sacudir de las botas ciertas adherencias... apresuró el paso, atravesó de puntillas un arroyo no limpio que corre hácia la calle del Gobernador, y llegó sin novedad hasta la misma esquina de la de Santa María. No es poco: allí se le desconcertó el cuerpo y le temblaron hasta las mandíbulas, porque al adelantar el paso, faltóle la tierra y se halló de repente quince pulgadas más bajo de la superficie que pisaba.

Un tanto afectado ya y con el rostro mohino siguió otro pedacito; pero al pisar las primeras losas de la calle de las Huertas se halló disputada la acera por un aguador que hizo á nuestro pobre amigo dar un salto y plantarse en medio de la calle. Echó á andar sin saber dónde iba, y tropezó con la mesilla de una castañera, que á la vuelta de una esquina ocupaba la mayor parte del sitio destinado al público; y echando á rodar todo el tinglado, tuvo que oir los denuestos de esta harpía y aflojar el bolsillo para pagarle los desperfectos... Despues... se marchó á su casa como Dios quiso, maldiciendo de la policía de Madrid y de la hora en que le ocurrió echarse á la calle.

¡Que van dos, señor ayuntamiento! Un espectáculo horrible ha llenado de consternacion á cuantas personas en la madrugada de ayer transitaban por frente al café nuevo situado en la calle del Leon, esquina á la del Prado, donde existe un sumidero que conduce las aguas llovidas á la alcantarilla general; siendo el hecho el haberse hallado en la entrada del referido sumidero el cadáver de un niño que el criminal no pudo hacer penetrar en la alcantarilla, lo que hubiera logrado fácilmente en el sumidero de la calle del Lobo, frente á la casa del duque de Noblejas, que, como en otros muchos, caben niños hasta de dos años.

Por lo tanto sería conveniente que en los dichos sumideros se pusieran rejillas de hierro para evitar que se repitan hechos como el anterior.

Y tienen razon. Los dueños de los terrenos inmediatos á Chamberí se quejan de la paralizacion que sufre la aprobacion del proyecto de ensanche y alineacion de aquel barrio, en atencion á estarles vedado construir hasta la resolucion de aquel expediente.

Ferro-carril. El ramal del camino de hierro entre las estaciones del Príncipe Pio y Puerta de Atocha, atravesará el Campo del Moro y la Cuesta de la Vega por un túnel que ha sé principiado ya á construir, abriendo al efecto una profunda zanja.

Bien, si no tarda. El ayuntamiento, segun se dice, ha resuelto definitivamente que se prolongue la calle de la Greda hasta el Prado, procediéndose en la del Turco al derribo y reedificacion del edificio que ha servido hasta ahora de obstáculo para realizar este antiguo proyecto.

Una idea. El ayuntamiento de Madrid, con el objeto de hermosear aun más el jardinillo de la plazuela de las Córtes, ha mandado plantar frondosos árboles alrededor de la casita suiza edificada á la *zaga* de la estátua de Cervantes.

De este modo la casita quedará á la sombra de dichos árboles... y á los vecinos se les quitarán las vistas de sus casas.

Premios á la virtud. La Sociedad Económica Matritense, en sesion celebrada en la noche del sábado último, constituyó el jurado de premios á la virtud. Los sugetos que la componen son: el ilustrísimo Sr. D. Pedro Felipe Monlau, censor; don Francisco Hilarion Bravo, Excmo. Sr. D. Mateo Seoane, Ilmo. Sr. D. Benito del Collado Ardanuy, D. Mariano Fernandez García, Ilmo. Sr. D. Manuel Catalá de Valeriola, Excmo. señor marqués del Socorro, Excmo. Sr. D. Cayetano Cardero, don Francisco de Paula Madrazo, D. José María Lopez, D. Pablo Abejon, D. Manuel Safont, excelentísimo Sr. D. Pascual Madoz, D. José Magaz y Jaime, Ilmo. Sr. D. Antonio Cabanilles, Ilmo. Sr. Don Nicolás Casas y D. Wenceslao Lavilla. El jurado se instaló ayer á las siete de la noche. Mucho nos felicitamos de ver próxima á establecerse entre nosotros esta institucion de premios á las clases menesterosas, que tan magníficos resultados da en las primeras y más importantes capitales de provincia.

Buena publicacion. Hemos recibido la entrega sétima del tomo sexto de la *Revista de ciencias, literatura y artes*, que con gran aceptacion se publica en Sevilla, que contiene: Observaciones analíticas sobre las poesías de D. Alberto Lista, por D. Manuel Ruiz Crespo.—Antigüedades, bellezas artísticas y sepulcros de las iglesias parroquiales de Sevilla: San Pedro el Real, por D. Antonio Gomez Acéves.—D. Cárlos, novela histórica.—Mi corazon; epístola á la noche, por D. Juan Justiniano.—Un recuerdo de amor á Dorila, por el Excmo. señor marqués de Cabriñana.—Miscelánea.

¡Si nadie los fuma! Por real órden fecha 1.° del corriente se ha mandado que desde mañana se expendan los cigarros peninsulares de dama á razon de 48 rs. libra, ó sea 4 mrs. el cigarro, en vez del precio actual de 72 rs. libra y 6 mrs. cigarro.

DE ESPECTÁCULOS.

¡Otro arreglito! Anuncia un periódico que ha sido presentada á la empresa de Jovellanos una zarzuela titulada *Madrid y sus misterios*. El libreto es un arreglo de la conocida comedia *Lo de arriba abajo, ó la Bolsa y el Rastro*: la música ha sido compuesta por D. Cárlos Llorens. La zarzuela mencionada se estrenó en el teatro de la Princesa de Valencia, con muy buen éxito.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. *La fiesta de Todos los Santos.*

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la del oratorio del Caballero de Gracia, donde por la mañana habrá misa cantada, y por la tarde á las cuatro ejercicios espirituales, con sermon.

En las parroquias habrá misa cantada, y en la de Santa María se hará funcion á Nuestra Señora de la Almudena, siendo orador por la mañana don Pascual Marin.

Sigue celebrándose por la mañana á las nueve la novena rezada de Nuestra Señora de la Almudena en la capilla del Cristo de la Salud, contigua á San Juan de Dios: antes y despues habrá misa rezada.

En San Luis y Santa María prosigue celebrándose la novena de ánimas al toque de oraciones.

Comienzan por la noche las novenas de ánimas en la Buena-Dicha, Loreto, San Pedro y San Ginés; y en Italianos, Cármen Calzado y San Ignacio, se practicará á la misma hora el ejercicio del mes de las animas, habiendo en todas estas iglesias sermon que predicarán diferentes señores oradores.

COMUNICADO.

Sr. Director de EL REINO.

Muy señor mio: He leido con bastante extrañeza una carta inserta en su periódico, y fechada en Granada el 17 del presente, y segun lo que de ella se desprende, aparezco complicado en una asociacion descubierta en aquella capital, y que con bastante impremeditacion ha sido conceptuada por su digno corresponsal de *conspiracion político-religiosa*.

No he querido hasta hoy creer, ni aun remotamente, que la prensa española tenga ningun deseo de agravar la situacion de las personas que hoy constituye su delito ser *españoles y vivir en su patria*; pero al ver el interés que se toma cierta parte del periodismo en dar á esta cuestion algun carácter político, no puedo ménos de comprender que se abriga la idea de exasperar los ánimos de los partidos, previniendo doblemente al gobierno, y evitar tambien por este medio aparecer más intolerante ante el resto de Europa en una cuestion que á primera vista se comprende lo es pura y exclusivamente religiosa.

Es desgraciadamente cierto que me hallo preso desde el dia 8 en esta cárcel nacional, por habérseme ocupado varios documentos y papeles, originando este hecho un telegrama del señor gobernador civil de Granada al de Barcelona; pero es tambien completamente cierto que entre estos papeles no hay uno, ni uno solo que trate de cuestion política, ni nada, completamente nada tiene que ver esta, tenga el credo que tenga, con la causa á que aludo.

Ignoro si entre los señores presos en Granada puede haber alguno que se haya significado en épocas anteriores en algun partido; pero lo que sí rechazo completamente es que yo tenga parte en estas combinaciones, que vuelvo á repetir nada tienen que ver con una cuestion que para mí lo es, en la más ó ménos parte que pudiera caberme, de *pura conciencia*; añadien lo además por mí, que tanto los nombres de las personas detenidas en Granada, cuanto lo que concierne á este asunto en aquella capital, sea político ó religioso, me es completamente desconocido.

Me sorprende, sin embargo, Sr. Director, que así tan ligeramente se trate de una causa que se halla en sumario, y que por esta circunstancia no la creo aun en los límites del periodismo, sino abrigando el deseo de perjudicar desfigurando hechos.

Las circunstancias que me rodean me privan poder contestar cumplidamente á los demás extremos de esa carta, donde se demuestra la pasion ménos satisfactoria, la completa parcialidad, el abuso de la posicion en que nos encontramos, sin embargo de decir su autor que profesa la religion del Evangelio *en toda su pureza*.

Concluyo, pues, suplicándole inserte la presente en el periódico que dirige, en aras de la imparcialidad de que le creo revestido, por lo que le quedará reconocido S. S. S.

MANUEL MATAMOROS.

Cárcel nacional de Barcelona, 24 de Octubre de 1860.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 30 de Octubre de 1860.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 48 60, 75, 80, 85 y 90 c.; no publicado, 48-75 d.; á plazo, 48-80 á fin cor. vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 40 85; á plazo, 40-85 y 95 á fin próx. vol.

Deuda del personal, no publicado, 17-90.

Acciones de carreteras.—Emision de 1.° de Abril de 1850 de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 95-80.

Idem de á 2,000 rs., no publicado, 97 d.

Idem de 1.° de Junio de 1851 de á 2,000 rs., no publicado, 94-50 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., no publicado, 93 d.

Idem de 1.° de Julio de 1856 de á 2,000 rs., no publicado, 94-20 p.

Acciones de obras públicas de 1.° de Julio de 1858, no publicado, 94-50.

Idem del canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 108-50 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, no publicado, 92.

Acciones del Banco de España, id., 203 d.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias fecha, 50-45 p.
Paris á 8 dias vista, 5-25 d.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—*La Sonámbula*, ópera en tres actos.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las ocho de la noche.—*Un lobo y una raposa*, juguete cómico nuevo en un acto y en verso, original.—¡*Como se empeñe un marido*!... comedia nueva en un acto y en verso, original.—Baile.—*Acertar por carambola*, comedia en un acto y en verso.—¡*Don Esdrújulo*! juguete cómico-lírico en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—*Campanone*, zarzuela en tres actos.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho y media de la noche.—*La hija del regimiento.*

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche. *Madrid en 1818*, drama en cuatro actos.—Baile.—*Mal de ojo*, pieza en un acto.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal; en las librerías de *Moro*, Puerta del Sol; en la *Americana* y en la de *Bailly-Bailliere*, calle del Príncipe, y *Publicidad*, Pasage de Matheu.

PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: *Habana*, D. Benito G. Tánago, Obispo, 26.—*Santiago de Cuba*, D. Juan Laugier.—*Manila*, D. Manuel Ramirez.—*Gran Canaria*, D. Amaranto Martinez de Escobar.—*Puerto-Rico*, D. Ignacio Guasco.—*Santa Cruz de Tenerife*, D. Jacinto Jimena.

EXTRANJERO: *Paris*, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Bauque.—Mr. Lejolivet, Notre Dame des Victoires.—*Lóndres*, Mr. Thomps, Catherine street.—*Gibraltar*, D. Manuel R. Pitto.—*Lisboa*, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS. En metálico ó libranzas.	PROVINCIAS. En casa de los comisionados.	ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
Un mes..	12 rs.	14 rs.	15 rs.	»	»
3 meses.	32 »	36 »	40 »	3 ps.	60 rs.
9 meses.	60 »	70 »	76 »	6 »	120 »

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA.

Madrid, 1860.—Imp. de M. Tello, calle de Hita, 5.

POLVOS DENTIFRICOS DE QUIROGA.

El depósito central de España que por espacio de 13 años ha estado en la Puerta del Sol, se ha trasladado á la calle de la Montera, número 16, cuarto entresuelo. (Beig)

FABRICA DE PERFUMERIA Y JABONERIA FINAS.

DEMARSON-CHETELAT Y COMPAÑIA.

71, Rue Saint-Martin, Paris.

CASA FUNDADA EN 1815.

Pomada Húngara

PARA FIJAR LOS BIGOTES.

La superioridad de esta pomada la ha alcanzado ser preferida por S. M. el Emperador, y es la única que ofrece resultados inmediatos dando á los bigotes todas las formas posibles y un lustre notable. Sin mezcla alguna de materias colorantes, no deja señal alguna y conserva á los bigotes su color natural. Como todo lo que es bueno, nuestra POMADA HUNGARA ha escitado la codicia de los falsificadores, los cuales han imitado la forma del frasco y de la etiqueta para vender productos malos é incompletos bajo todos conceptos. Para evitar estos engaños, es preciso reparar que los frascos verdaderos llevan el nombre de DAMARSON en relieve y nuestra inicial sobre el tapon.

Habiéndonos pedido nuestros numerosos parroquianos las direcciones de las casas donde podrán adquirir los de este establecimiento, las ponemos mas abajo. En estos puntos encontrarán los artículos que con universal aceptacion fabrican en perfumería, jabonería y objetos de tocador.

Depósito en la Esposicion Estrangera, calle Mayor, núm. 10, á 7 rs. frasco, y en los puntos siguientes: Alicante, Soler; Barcelona, Martí; Badajo, Ordoñez; Cartajena, Cortina; Cáceres, Salas; Córdoba, Raya; Gerona, Garriga; Jaen, Albar; Pamplona, Landa; Palencia, Heras; viuda de Troyano; Suz, Ulzurrun; Toledo, Perez; Vitoria, Arellano; Zaragoza, Clavillar. (A. 1410)

SERVICIOS MARITIMOS

DE LAS MENSAJERIAS IMPERIALES.

VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS.

VAPORES-POSTAS FRANCESES.

Trasporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.

Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves á las 5 de la tarde: viaje en 32 horas.
Salidas de Valencia para Oran, todos los viernes á las 10 de la mañana: viaje en 14 horas
Consignatarios en Valencia, don Emilio Fermand, calle del Mar, 96.

LA VELOZ Y ESPRESS DE CUBA.

Trasportes terrestres y marítimos á precio fijo y en comision por ferro-carriles y vapores.

Esta empresa se hace cargo del trasporte de efectos y mercancías á unos precios tan baratos que no admiten competencia, comparados con los de otras empresas de su clase, empleando en los trasportes de la Península unos cinco dias por término medio.

PUNTOS CON LOS QUE HAY MAS MOVIMIENTO Y PRECIOS DE IMPORTACION Y ESPORTACION

Alicante, callejon de la Fora, núm. 2.
Cádiz, plazuela de las Nieves, núm. 7, 10 á 12 rs. arroba.
Málaga, Cortina del Muelle, 7 á 10 rs. id.
Cartagena, Sr. D. Francisco Mir, calle Mayor, 7 á 10 rs. id.
Algeciras, Sr. D. Ricardo Almagro, 8 á 10 rs. id.
Almeria, Sres. Cruz y Campos, del comercio, 10 á 12 rs. id.
Barcelona, calle de Cristina, núm. 12.
Vigo, S. D. Pedro Martin Molins, 17 á 20 rs. id.
Puerto-Rico, 40 rs. id.
Habana, calle de Mercaderes, 45 rs. id.
Marsella, como puerto de tránsito para Francia, Italia, Inglaterra y otros puntos del estranjero para los cuales se admiten trasportes, á precios convencionales ó con una comision sobre el coste del trasporte. (10) 6 En tod.

VISTAS DE LAS PRINCIPALES CIUDADES de Europa, Francia, España, Portugal, Inglaterra, Alemania, Italia, Suiza y Saboya. Grupos y objetos artísticos, figuras académicas, etc. ALEXIS GAUDIN y hermano, en Paris, rue de la Perle, número 9; en Lóndres, 26, Skinner Street, en Madrid, Esposicion Estrangera, calle Mayor, número 10. A. 1364.)

ESENCIA DE

ZARZAPARRILLA DE FOURQUET.

Depurativo escelente para las enfermedades de la sangre y de los humores, herpes, granos, manchas en el cutis, virus, etc. Farmacia FOURQUET 29, rue des Lombards, *á la Barbe d' Or*, París. (3 frs. el frasco, 15 frs. los seis frascos). Depósito en Madrid para la venta por mayor con grandes rebajas: Esposicion Estranjera, calle Mayor núm. 10. Por menor: Calderon, Príncipe 13; Collantes, plazuela del Angel 7 y Moreno Miquel, Arenal 6. En provincias en casa de los corresponsales de la Esposicion Estranjera.
Precio 16 rs. el frasco. (A 1676

!!!IMPORTANTE!!!

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta gran medicina doméstica figura en la categoría de las primeras necesidades de la vida, porque el mundo ha llegado á convencerse de que ella cura muchísimas enfermedades, para las cuales los demas remedios habian sido reconocidos como insuficientes. Este hecho es hoy patente y por eso las personas debilitadas ó de una constitucion débil encuentran una mejora inmediata con la tónica influencia de estas píldoras.

AFECCIONES BILIOSAS.

La cantidad y la cualidad de la bilis son de una importancia vital para la salud. Las píldoras Holloway obran especialísima y eficacísimamente sobre el hígado, rectificando las irregularidades de este curando infaliblemente la ictericia, las afecciones biliosas y todas las enfermedades que se derivan del mal estado de dicho órgano.

ENFERMEDADES DE LAS MUJERES.

Las irregularidades funcionales peculiares al bello sexo son invariablemente corregidas sin sufrimientos y sin consecuencia alguna perjudicial por el uso de las píldoras Holloway. Son la medicina mas segura para todas las enfermedades incidentales de las mujeres, cualquiera que sea la edad de estas, as como tambien para los niños.

Las píldoras Holloway son eficaces muy especialmente par las siguientes enfermedade

Accidentes epilépticos.	Enfermedades venéreas.	Jaqueca.
Asma.	Erisipelas.	Lombrices de toda clase.
Calenturas de toda especie.	Hidropesía.	Lumbago ó mal de riñones.
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquier causa.	Ictericia.	Manchas en el cútis.
Dolores de cabeza.	Indigestiones.	Obstrucciones.
Disenteria.	Inflamaciones.	Síntomas secundarios.
Enfermedades del hígado.	Irregularidades de la mestruacion.	Tísis, ó consuncion pulmonar

Estas píldoras son elaboradas bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, y cada caja va compañada de una instruccion impresa en español, que esplica el modo de hacer uso de ellas.

Se venden en el establecimiento general del profesor Holloway, 244. Strand, Lóndres.

En Madrid en las principales boticas.

En las provincias en todas las boticas y droguerías.

Los precios de venta son 7, 18 y 28 reales cada caja, en proporcion á su tamaño. (A. 1458)

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA DE COLBERT

farmacia Colbert, en Paris.—Este precioso medicamento, el mas poderoso *depurativo* vejetal, debe su antigua reputacion al esmero y cuidado con que se prepara. Análisis auténticos han probado ademas que no contiene ni *yodo* ni *mercurio*. Se toma con éxito constante para destruir el virus que dejan en la sangre las enfermedades antiguas, y cura las afecciones de la piel, herpes, fuego del hígado y granos.—Venta por mayor con grandes rebajas en Madrid, Esposicion Estrangera, calle Mayor, núm. 10. Por menor, señores Calderon, Príncipe, 13; Collantes, plazuela del Angel, 7, y Moreno Miquel, Arenal, 6. En provincias en casa de los representantes de la Esposicion Estrangera. A. 1589)

ACEYTE INGLES

DE

HIGADOS DE BACALAO

EXTRAIDO A FRIO.

Este Aceite, **que se obtiene esprimiendo en frio los hígados frescos de los bacalaos**, es incoloro, sin olor ni gusto desagradables; es ademas preferible á los aceites oscuros, por ser estos menos ricos en principios activos, y provenir de hígados ya secos por la estraccion del aceyte claro. Recomiendante esclusivamente los medicos, como el mas eficaz, para el tratamiento de las afecciones **tuberculosas** y contra el **raquitismo, los infartos escrofulosos, los tumores frios**, etc., etc. — Esposicion de 1855. — Precio: 5 francos el frasco

LA FARMACIA NORMAL

RUE DROUOT, 15, EN PARIS

Es la unica casa encargada de su venta por mayor y de su espedicion.

DEPOSITO de la **Quina-Laroche**, licor febrífugo é higienico.

Precio del frasco: 24 reales en MADRID, Sr *Calderon*, principe 13 y *Collantes*, plazuela del Angel, 7. ALICANTE, *Soler y Estruel.* BARCELONA, *Martí.* BADAJOZ, *Ordonez.* CÁDIZ, *Mateos.* CACERES, *Salas.* CORDOBA *Raya* GERONA, *Garriga.* JAEN, *Albar.* PAMPLONA, *Landa.* PALENCIA, *Heras.* SEVILLA, *Troyano.* TOLEDO, *Perez.* VALENCIA, VITORIA, *Arellano.* ZARAGOZA, *Clavillar.*

PECTORAL y RENOVADORA de la **SANGRE**, es muy superior á los demas remedios, jarabes, etc. de su especie, pues cura infaliblemente las enfermedades agudas y crónicas **á menudo mortales del pecho**, *estómago é intestinos*. Los médicos **INICIADOS** en su composicion, declaran que es el mejor medio para curar con la mayor prontitud las hemorragias, perdidas, llagas, heridas, esputos de sangre, **asmas**, bronquitis, etc. enriqueciendo sobre todo la sangre alterada ó empobrecida.

Solo se garantes los frascos que llevan el sello del Steur LECHELLE.

¡Cuidado con las falsificaciones!

DEPOSITO está en Paris en casa del INVENTOR, calle de Lamartine, nº 85, y en las Farmacias de todos los paises.

PILDORAS CAUVIN.

Este purgante y depurativo vejetal está autorizado en Francia y es popular en Europa desde 1790 por su fácil uso y eficácia universalmente patentizada contra las enfermedades de la sangre y de los humores, *estreñimientos, flemas, bilis, gastritis, jaquecas, asmas, catarros, obstrucciones*, escrófulas, etc. Precio, 2 frs. en Paris, botica del señor Cauvin, place de l'Arc de Trionphe, 10.—En Madrid, señores Calderon, Collantes, Simon, Ulzurrun, y en las principales farmacias de España y Ultramar. (A. 1539)

SECCION DE ANUNCIOS DE EL REINO.

SUPLEMENTO AL NUMERO 320, CORRESPONDIENTE AL MIERCOLES 31 DE OCTUBRE DE 1860.

Revista Médica

Leemos en el *Diario de los Debates*:

«Dirijo las líneas siguientes á los infelices que se hallan atacados de enfermedades nerviosas. Durante cuatro años he participado de su impaciencia y de sus torturas. Los incrédulos no me han economizado los sarcasmos, y me han tratado de enfermo imaginario. La medicina ha engañado todas mis esperanzas. ¡He conocido el desaliento y la desesperacion!! ¡En fin, ha llegado el dia de la salvacion!... He hallado un medio de salud que no sospechaba. Traigo esta buena noticia á mis compañeros de infortunio: *Non ignarus mali, miseris succurrere disco.*

Los primeros ataques de la perturbacion nerviosa de que voy á tratar, datan de cuatro años. Entonces estuve por la primera vez de mi vida, seriamente enfermo, y afectado de un violento reumatismo fijado en la rodilla derecha y en la articulacion tibio-tarsiana izquierda. Mucho se disputa en las escuelas y academias sobre el reumatismo; los unos sostienen que es una flegmasia; los otros dicen que es otra cosa; yo creo que estos tienen razon. El reumatismo es sin duda una flegmasia; pero como el diamante es un carbon: pues hay siempre en esta flegmasia una incógnita que la complica. Nos engaña la nosologia cuando coloca bajo una denominacion comun afecciones que se diferencian prodigiosamente entre sí. Ese estado mórbido se señaló en mí con caracteres y anomalías estrañas, que muestran claramente la predominacion del elemento nervioso sobre el elemento inflamatorio.

No trataré de determinar las relaciones etiológicas ú otras que han podido existir entre un reumatismo agudo y accesos nerviosos, intermitentes ó irregulares. Todos los orígenes de las enfermedades son oscuros; pero en fin, esas dos afecciones han sido en mí contemporáneas; han nacido, por decirlo así en el mismo dia. Difícil es creer en una coincidencia accidental y fortuita, y es difícil aun el comprender una conexion natural, una mancomunidad de orígen y de naturaleza entre afecciones tan diversas. Como quiera que sea, repito que la afeccion intermitente que vamos á tratar principió bajo la forma de un reumatismo nervioso, caracterizado por síntomas exacerbantes ó accesos nerviosos cercanos. El reumatismo, propiamente dicho, desapareció en algunas semanas, mientras que le sobrevinieron y continuaron muchos años los accesos nerviosos que habian parecido ser su manifestacion sintomática general. Durante el curso de la afeccion reumatismal, esos accesos fueron muy numerosos dia y noche. Despues de la caida del reumatismo y la calentura se mostraron mas raros y francamente intermitentes, aunque sin regularizarse jamas, como las fiebres de acceso. Llegaban á horas diversas. Su invasion nocturna ó diurna era brusca ó anunciada por algunos síntomas prodrómicos estraños. Un malestar súbito, vértigos, una tristeza sin causa, singulares depravaciones del gusto y del olfato me hacian á menudo prever que iba á sorprenderme un acceso. Una desazon indefinible caracterizaba cada acceso. No daré de este mas que una débil idea, comparándole al que precede á las fiebres y las otras enfermedades. Jamás he esperimentado cosa semejante: era un abatimiento, un doloroso quebrantamiento de las fuerzas que me obligaba á acostarme inmediatamente. El tiempo trascurria sin que yo lo notase. Al fin del acceso yo quedaba siempre pasmado de la hora que marcaban los relojes; me hallaba en un estado intermedio entre la vida y la muerte, que no permite ni la necesidad de la accion ni el tedio.

Al abatimiento y al malestar se unia invariablemente una perturbacion espasmódica de la respiracion, que se ponia irregular y acelerada, de tal suerte que una inspiracion era involuntariamente seguida de dos inspiraciones bruscas y convulsivas; otras veces sucedia lo contrario: una aspiracion necesitaba dos aspiraciones igualmente rápidas y convulsivas. Sin embargo, no me sentia amenazado de sofocacion: la anhelacion no era el signo ni el efecto de un obstáculo material á la introduccion del aire: el fenómeno era puramente nervioso. Ademas, mi respiracion era ruidosa, silbante. Los que estaban en derredor de mí se figuraban que me ahogaba; me comparaban á un pez fuera del agua.

Los accesos tenian por término é invariable carácter un sentimiento penoso de obstruccion en la region epigástrica. Parecia que tenia un peso sobre el epigastrio, que mis hipocondrios estaban puestos sobre dos tornos.

En cada acceso habia concurso simultáneo de los tres órdenes de accidentes que acabo de señalar. Un cuarto fenómeno se mostraba solo accidentalmente. Todas las veces que se me anunciaba un acceso por alguna alteracion singular del sentido del olfato, estaba seguro de ver ese síntoma convertirse en predominante. Un olor infecto, *sui generis*, me perseguia por todas partes, hallábalo en los alimentos, en los objetos que me rodeaban, en el aire que respiraba. No puedo compararlo ni definirlo. Es preciso esperimentar su sensacion para comprenderlo. Entonces todo era objeto de repugnancia para mí, todo me parecia que estaba emponzoñado.

Tales eran los caracteres constituyentes y dominantes de todos los accesos. No hablo de algunos síntomas variables que venian accidentalmente á complicar la escena. Súbitos deslumbramientos, vértigos, un enfriamiento general ó parcial, las mas veces limitado á las manos, escalofrios fugaces por la espalda y los miembros, algunas veces náuseas y vómitos, sobresaltos en los músculos de los miembros y del tronco, y hasta esos encogimientos convulsivos ó espasmódicos de los órganos abdominales. Yo sentia distintamente el estómago ó una porcion suya contraerse y aflojarse súbitamente.

Los accesos, abandonados á sí mismos, se prolongaban rara vez mas de cuatro ó cinco horas, y terminaban por un estado de debilidad y languidez. Ningun movimiento febril se ha desarrollado jamás en el curso de los accesos ni en los intervalos que los separaban. Las funciones digestivas no se alteraron jamás notablemente. No tenia mas que un apetito muy débil; pero algunos dias pasados en la calma, una inaccion casi completa no permitian un fuerte alimento.

Me hallaba en el triste estado que acabo de describir, hacia como seis semanas, cuando tuve la grandísima felicidad de hallar en el ópio un paliativo poderoso, heróico, que sin atajar jamás el mal en su principio, le anuló casi completamente en sus efectos, y me devolvió en cierto modo á la vida.

La primera vez que tomé el ópio, obtuve un éxito que me pasmó. El acceso que principiaba quedó cortado en media hora; todos los síntomas se calmaron y desaparecieron sucesivamente; parecíame que una mano invisible dominaba el mal, que le hacia huir; un feliz bienestar vino á reemplazar todos los males que me abrumaban; me creí curado, y solo estaba dividido. No tardó en presentarse un nuevo acceso; le opuse, como se concibe, el mismo remedio que tan bien me habia probado la primera vez, y obtuve el mismo resultado. Hice lo mismo la tercera vez, luego la cuarta, la quinta, y así sucesivamente. En fin, por una série de esperiencias repetidas todos los dias, adquiri la prueba de que podia cortar siempre mis accesos sin poder curarlos. Dí un paso mas: previne el acceso. Bastábame tomar ópio por la mañana para estar seguro de no ver presentarse ninguno en todo el dia.

Así fué como involuntariamente llegué á engrosar el número de los theriakis, y á convertirme en comedor de ópio. El ópio llegó á ser para mí mas necesario que el comer y el beber. Verdad es que yo solo hacia por necesidad lo que los theriakis por sensualidad. Pero no por eso me hice menos esclavo del hábito, y me volví obligado á aumentar la dósis cada vez. Me ha sido preciso llegar sucesivamente á tomar por gramos á la vez una sustancia que no se cuenta y ni administra sino por centígramos ó por granos.

De ese modo he vivido mas de tres años, tomando diariamente ópio, so pena de ver renacer infaliblemente el mal, cuyo principio permanecia en mí, como no podia dudarlo. En todas las épocas ese maldito mal se reanimaba invariablemente cuantas veces trataba yo de dejar el ópio. De consiguiente, el enemigo no estaba mas que adormecido, por decirlo así: estaba siempre presente, siempre pronto á principiar de nuevo sus estragos. Necesitaba yo velar siempre sobre él, oponerle siempre el arma cuyo poder conocia.

Semejante estado no era mas que tolerable, puesto que yo gozaba de una salud condicional y artificial. Colocado en una especie de equilibrio entre el mal siempre amenazando y un remedio peligroso, hice numerosas tentativas para hallar un medio curativo que pudiese atacar el mal en su principio y sustraerme á aquella sujecion de una profilaxia periódica, cuyos inconvenientes y peligros debian aumentarse con el tiempo. No contaré todas las tentativas que hice, pues me bastará decir que todas han sido infructuosas. Un solo medicamento me hizo algun bien, que fué el sulfato de quinina, que ensayé por tres veces diferentes. Los accesos no desaparecieron, pero se hicieron menos estensos, y el malestar que los acompañaba disminuia cada vez. Ademas, bajo la influencia de ese medicamento sentí renacer mis fuerzas y mejorarse todas las funciones de la vida. Todos los otros medicamentos me fueron siempre inútiles, y no hay ninguno que haya podido reemplazar el ópio como paliativo.

Sin embargo, tuve valor para recurrir á diversos medios empíricos que algunas veces producen buenos resultados en las calenturas y otras afecciones tenaces: escesos de comida y bebida hasta la embriaguez: escesos contrarios, abstinencia, ayuno, marchas forzadas, permanencia en la cama, etc.: todas estas tentativas de la desesperacion ó de la credulidad no han impreso al mal mas que modificaciones insignificantes ó efímeras.

De consiguiente, no sabia qué partido tomar. Todas mis esperanzas estaban frustradas; yo no podia contar ya con nada; no me restaba sino aguardar del tiempo ó de la casualidad un socorro incierto y una cura cada vez mas problemática. En esas tristes disposiciones oí hablar de una enfermedad singular que, despues de resistir á todos los medios regulares de la ciencia, acababa de ceder como por encanto á la administracion de algunas botellas de Rob Laffecteur. Es verdad que una esperiencia semicircular ha comprobado en ciertas afecciones la indisputable eficacia de este medicamento: pero yo no concebia bien cómo podia ser útil en una afeccion nerviosa. Sin embargo, acababa de suceder lo que no comprendia, y tomé el partido de no razonar, sino de ensayar, aunque no tenia mucha esperanza. Hice como el cazador desgraciado que suelta al acaso su último tiro del lado de donde oye decir que la caza pasó la víspera. Me puse, pues, al uso del Rob Laffecteur. Apenas tomé algunas botellas, cuando con gran sorpresa mia, y no menos satisfaccion, me hallé en un estado que no conocia hacia cuatro años.

Por la primera vez pude abstenerme de ópio sin ver reaparecer mis tenaces y malditos accesos. Pero, ¿debia ese maravilloso resultado á la accion del Rob Laffecteur? No tenia ninguna razon para dudarlo. No me habia sometido á ninguna influencia bastante poderosa para dar razon de la desaparicion súbita de un mal inveterado que habia resistido á tantos medios. Cesé de tomar el Rob, volviendo los accesos; pero al cabo de un mes volví inmediatamente á tomarlo, y los accesos cesaron de nuevo, aunque no tan pronto como la primera vez, al cabo de quince dias del empleo del medicamento. Tres meses hace que ya no tomo Rob, y no reaparece ningun acceso. Continuó tomando el ópio, pero en dósis cada vez menores y ya fraccionadas, y como un último tributo que necesito pagar á un largo hábito.—Bellanger, doctor en medicina.»

(*Siglo* del 19 de Abril de 1854.)

«Gota rebelde.—En 1840 he tenido que tratar á Mr. Van H..., capitan de larga navegacion.

Todos los medios indicados para el tratamiento de la gota fueron agotados sin éxito por mi enfermo. Le sometí al Rob de Boyveau-Laffecteur. Las tres primeras botellas produjeron mucha modificacion, y doce botellas completaron el tratamiento.

Acabo de ver á Mr. Van H..., dos años despues de su cura. En su alegria me autoriza á publicar su observacion que he abreviado mucho.

En las enfermedades de la piel siempre se ha empleado con buen éxito el Rob de Boyveau-Laffecteur. Con este medicamento he curado á una señora que tenia en el muslo un empeine furfurá-ceo, para cuyo tratamiento bastaron seis botellas.

He sometido otra señora afectada de mal de leucorrea al Rob de Boyveau-Laffecteur, y en pocos dias cesaron los dolores de estómago y volvió á engordar.—J. Lavodet, doctor en medicina.»

«Convulsiones.—Un tal T..., atacado de convulsiones mercuriales (permítasenos la espresion), esperimentaba unas convulsiones que le causaban movimientos tetánicos en los miembros. Esta enfermedad habia sido la consecuencia de la aplicacion de tinteras que se emplean en la curacion de la sarna, y con las que se habia mojado. Para obtener una perfecta cura bastaron dos botellas.—Pineau, boticario en Jarnac.—13 de Enero de 1848.»

«Reumatismo articular.—Mr. P.., antiguo oficial de marina, vino á consultarme sobre una hinchazon de la rodilla izquierda. Tenia en ella un dolor intolerable que le exasperaba durante la noche, á pesar del empleo de vejigatorios, de la morfina y de baños hidro-sulfurosos. La afeccion no disminuia. Sometido el enfermo al uso del Rob de Boyveau-Laffecteur, en dos meses quedó curado.—Doctor Thomassin.—23 de Enero de 1848.»

Paris 22 de Agosto de 1858.

«Nevralgia cerebral. Mr. N.., atacado de dolores nevrálgicos hacia muchos años, vino á consultarme el 15 de Diciembre, en cuya época era presa de una nevralgia cerebral de muchísima intensidad. Hacia muchos meses que los dolores atroces é inalterables que sufria, y que eran continuos, le tenian privado completamente del sueño. Palpitaciones del corazon, que se hacian en una estension del pecho, existian simultáneamente, y ocasionaba una dificultad en la respiracion que se aumentaban por la noche. Sometido al depurativo que prescribí, sentí una mejoria muy grande al cabo de pocos dias: en veinte su curacion fué completa y exenta de toda recaida.—C. Vidal D. M. P. antiguo cirujano mayor de la marina, rue de Seze, 13, en Paris.»

CHOCOLATES AUBENAS,

mencion de honor en la Esposicion universal de 1855.

CHOCOLATE DE SALUD, EN GRANO Y MALEABLE.

En grano.—El *chocolate Aubenas* se prepara instantáneamente; 42 gramas echados en 25 centilitros de agua hirviendo producen en dos minutos una taza de escelente chocolate. Precio en Madrid, 16 rs. libra.

En salchichon.—Composicion maleable. Alimento higiénico para los ancianos y los niños, y muy útil en viajes y para postres. Precio en Madrid, 5 y 10 rs. Casa de espendicion, rue Montmartre, 18, en Paris. Unico depósito en Madrid, calle Mayor, núm. 10, Esposicion Estrangera.

(A. 1553)

CHEVREUIL,

SASTRE.

Esta casa conserva siempre por su sencillez y buen gusto en las prendas de hombre y amazonas, la preferencia de la alta aristocracia que acude á sus talleres. Uno especial tiene dedicado á las libreas de todas clases.

PAUL, que durante ocho años fue el único maestro de corte de pantalones en la casa Renard, es sócio en la actualidad de la de Mr. Chevreuil.

SECATIVO BRILLANTE

DE RHAPANEL

para dar color sin frotar a los suelos de madera ó ladrillo.

El esmero conque fabricamos nuestro secativo es tal, que hoy es considerado como un producto escepcional y muy superior á todas las preparaciones del mismo género. *El secativo brillante* se usa en una multitud de grandes establecimientos públicos, pensiones; comunidades religiosas, casas de salud, etc. En provincias, en el estranjero y muy particularmente en Suiza, España é Italia y Holanda el éxito ha sobrepujado nuestras esperanzas. La utilidad del SECATIVO es actualmente reconocida por todo el mundo.

RAPHANEL ET COMPAGNIE rue Neuve Sina Merry 7 y 9 Paris, únicos depositarios del barniz de Letillois. Depósito general en Madrid ESPOSICION ESTRANJERA, núm. 10, calle Mayor, á 20 rs. el bote de dos libras. (A. 1649.)

MALES DE LOS OJOS.

POMADA anti-optálmica de la VIUDA FARNIER, de St. André de Burdeos. Esta especialidad legalmente autorizada por decreto imperial de 1807 y disposiciones ministeriales de los años 1820 y 1832, goza hace mas de un siglo de una reputacion europea contra las afecciones de los ojos y de los párpados. Fortifica las vistas delicadas, etc. (véase el prospecto). Sus resultados en España han sido certificados en Palma y Valencia el 11 de Octubre de 1816 y 31 de Julio de 1817 por informaciones judiciales.

Depósitos en Madrid, laboratorios de Calderon, Príncipe, 13; de Collantes, plaza del Angel, 7, y á don V. Moreno Miquel, calle del Arenal, núm. 6. Precio del bote 16 rs. En Alicante, Soler.—Barcelona, Martí.—Cáceres, Salas.—Huesca, Guallart.—Sevilla, Troyano, calle de Colcheros, 36.—Vitoria, Arellano, hijo. (A. 1245)

AGUA ANTIAPOPLETICA

de los jacobinos:

DE ROUEN DE HABERT, ÚNICA VERDADERA,

eficasisima contra la apoplejia, vértigos é indigestiones.

Granulas anti-nerviosas de Laboureur, al valerianato de amoniaco puro, el solo aprobado por la Academia de París.

Esperimentado en los hospitales de París, ha producido los resultados mas satisfactorios.

El valerianato de amoniaco de Laboureur, una sola preparacion de valeriana, que posee las ventajas de ser en proporciones definidas y de no tener ni olor ni sabor. Ventas por mayor en Madrid, Esposicion estranjera, calle Mayor, 10: por menor, Calderon, calle del Príncipe, 13; Collantes, plazuela del Angel, núm. 7, y Moreno Miquel, Arenal, 6.

En provincias, en casa de los corresponsales de las Esposicion estranjera. (A 16351.)

NO MAS OPERACIONES EN LOS OJOS

Agua celeste del doctor Rousseau,

para la curacion radical de las enfermedades de la vista, cataratas, amaureosis, nubes, inflamaciones, etc., fortifica las vistas debilitadas, y cura la gota serena. Las personas que aun perciben los efectos de las sombras y de las nieblas, recobran completamente la vista en el espacio de diez á quince dias.

En Paris, á 10 frs., Mr. Paul Bon, rue des Saints-Péres, núm. 12.

Madrid: Calderon, Collantes, y Moreno Miquel renal 6.—Precio 50 rs. (A. 1493)

CASA DEMARSON PETIT Y COMPAÑIA.

PETIT Y POCHETTE

SUCESORES.

21, RUE MARTEL, PARIS.

Esta casa, cuya importancia acrece cada dia de un modo considerable, y que es proveedora de varias Cortes estranjeras, se recomienda ella misma por la escelencia de sus ricos productos de perfumeria.

Sus grandes relaciones en Ásia y América, la permiten procurarse las materias primeras en los mismos países donde se producen, sin verse en la obligacion de tener que pasar por manos intermedias que casi siempre falsifican las mejores calidades. Los conocimientos en química y medicina que poseen sus directores, dan la seguridad de la higiene que contienen los artículos que fabrican sin quitarles por esto la suavidad del perfume.

La voga que ha alcanzado esta fábrica en Francia, la ha colocado en primera línea entre las casas de perfumeria, y es bien seguro que las Señoras españolas, al surtirse de sus productos, mantendrán esta bien adquirida reputacion. Depósito en Madrid, *ESPOSICION ESTRANJERA*, calle Mayor, número 10.

(A. 1659.)

PILDORAS DE BLANCARD

CON YODURO DE HIERRO INALTERABLE

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris. — Autorizadas por el Consejo medico de San-Petersburgo,

ESPERIMENTADAS EN LOS HOSPITALES DE FRANCIA, BELGICA, IRLANDA, TURQUIA, ETC.

Menciones honorables en las Esposiciones universales Nueva-York, 1853, y de Paris 1855.

Merced á una nueva manipulacion, estas pildoras, no solo son inalterables, sino que no tienen mal gusto, son muy pequeñas, y no fatigan los organos digestivos. Participando de las propriedades del YODO y del HIERRO, convienen principalmente en las afecciones *cloroticas, escrofulosas, tuberculosas, cancerosas, la leucorrea, amenorrea,* etc. Por ultimo, ofrecen al facultativo un medicamento de los mas enerjicos para modificar las constituciones *linfaticas, enfermizas* ó *debilitadas.* Dosis: de 2 á 4 pildoras por dia. Sin embargo antes de comenzar un regimen curativo, es conveniente consultar á un medico, pues mejor que otra persona, puede apropriar las dosis de pildoras á las condiciones variables que presentan la enfermedad ó el enfermo.

N. B. Como prueba de la pureza y autenticidad del producto, exijase el SELLO DE LA PLATA REACTIVA y la FIRMA del autor, en la parte baja del rotulo verde.

Desconfiar de las falsificaciones é imitaciones.

Deposito general en casa de M. BLANCARD, rue Bonaparte, nº 40, Paris.

Depósitos en Madrid: laboratorios de don Vicente Collantes, plazuela del Angel, número 7, y de don Vicente Calderon, calle del Principe, número 13.—Precio, 20 reales caja grande y doce pequeña, y una instruccion en español.—Alicante, señor Soler: Avila, señor Salcedo; Badajoz, don Ignacio Ordoñez; Burgos, señor Llera; Barcelona, don José Martí y don Tomás Padró; Cádiz, don José Mateo; Cáceres, señor Salas; Cartagena, señor Cortina; Córdoba, señor Raya; Gerona, señor Garriga; Huesca, Guallart; Jaen, señor Perez Albar; Jerez de la Frontera, señor Ortega; Málaga, don Pablo Prolongo; Palencia, señor Heras; Pamplona, don Juan Miguel Landa; Santander, señor Corpas; San Sebastian, señor Ordozgoiti, Sax, señor Ulzurrun; Sevilla, señora viuda de Troyano, calle de Colcheros, 36; Tarragona, señor Cuchí; Toledo, señor Perez; Vitoria, señor Arellano, hijo; Zaragoza, señor Clavillar.—En la Habana, don Luis Leriverend, señor Hermann; Matanzas, señor Santo, y además en todas las principales farmacias de España y de las colonias españolas. (A. 1544)

ELIXIR del Dr GUILLIE el único authentico preparado por PABLO GAGE

En Paris, calle de Grenelle-Saint-Germain, n. 13.

Extracto del libro titulado: **TRATADO DEL ORIGEN DE LAS FLEMAS,** de las enfermedades que ocasionan, e de los medios de combátirlas eficazmente por sí mismo con el Elixir Tónico anti-flemoso del doctor Guillié, etc.

Los antiguos, que habian dado á las *Flemas* el nombre de Pituita, la definian: un humor viscoso y pegajoso que se encuentra en la superficie de las membranas mucosas, para alimentarlas y facilitar sus funciones. Muchas causas contribuyen á aumentar la secrecion de este humor y alterar su naturaleza primitiva; por consiguiente es fácil concebir lo mucho que debe influir su produccion inmoderada sobre nuestros órganos alterando las funciones importantes de la vida, tales como la digestion y la circulacion de la sangre; las funciones del corazon y de los pulmones; del estómago, de los intestinos y de la vejiga; del hígado y del bazo; de los aparatos glandulosos y linfáticos, etc. Citando algunas de estas afecciones nos será fácil hacer comprender qué servicios tan grandes debe hacer el Elixir de Guillié en las enfermedades ocasionadas por las Flemas, y hasta en casos desesperados.

ASMAS, CATARROS, COQUELUCHES, RESFRIADOS, TOSES CONVULSIVAS, INFLAMACIONES DE PECHO, etc. — En general estas afecciones son el resultado de una acumulacion de materia flemosa en el tejido mismo del pulmon y sobre la superficie de los bronquios, acre, viscosa, espesa, que se ha desarrollado en el pulmon de resultas de una inflamacion producida por un resfriado. La traquiarteria se halla obstruida, el pulmon no se dilata, la respiracion se hace imposible. La naturaleza trata de espulsar ese humor flemático con accesos de tos convulsiva, y el enfermo muere asfixiado si no se le administra prontamente el ELIXIR DE GUILLIÉ, para suplir á los esfuerzos impotentes de la naturaleza.

APOPLEGÍA, PARALISIS. — El celebro está atravesado por una cantidad infinita de vasos sanguineos linfáticos, y envuelto en una membrana mucosa que despide un humor flemoso, cuya funcion es el conservar este órgano en un estado de humedad conveniente. Tan luego como por una causa cualquiera se desarrolla una inflamacion, sea en los vasos sanguíneos linfáticos, sea en la pelicula ó membrana celebro, y inmediatamente hay estancacion en la mucosa poco despues APOPLEGIA Y PARALISIS. No hay mas que un medio de impedir semejante desgracia; y es el usar el ELIXIR DE GUILLIÉ, antes, durante y despues del acceso, para impedir que la estancacion tenga lugar, ó para oponerla la absorcion, por una desviacion poderosa sobre el tubo intestinal.

BILIS, ENFERMEDADES, BILIOSAS, TERCIANAS, FIEBRE AMARILLA, CÓLERA MORBUS, etc.—Cuando el hígado se ha hecho el sitio de una inflamacion violenta, esa inflamacion se comunica al bazo, al estómago y á los intestinos, de resultas de un aumento de bilis en esos órganos diversos. Se desarrolla una verdadera infeccion purulenta por la bilis, y se declaran las enfermedades de la ictericia, la fiebre amarilla, las fiebres pútridas y biliosas, las tercianas y otras. Para prevenir estos desórdenes, es preciso expulsar del hígado y los intestinos la bilis pútrida producida por la inflamacion, á medida que se produce, y emplear al efecto el Elixir de Guillié, preparado por Pablo Gage, que reune á una accion purgante suave, calidades tónicas y anti pestilentes.

CATARRO DE LA VEJIGA. — Cuando las orinas están cargadas de una materia flemosa, algunas veces cenagosa y rojiza, otras como aceitosa, esas materias irritan las paredes de la vejiga y producen en ella el catarro vejical. Curacion: impedir á la materia flemosa que estacione en la vejiga y penetre en ella, haciendo uso del Elixir de Guillié, preparado por Pablo Gage, etc.

GOTA Y REUMATISMO. Estas dos enfermedades graves deben su origen á una materia flemosa, acre, que se ha fijado sobre las membranas de las articulaciones y sobre las apeneurosis que cubren los musculos. Indicar la causa es indicar el remedio, es decir que el Elixir de Guillié es el mejor agente que se puede emplear cuando se quiere aliviar pronto y curar sólidamente estas dos enfermedades crueles. Podriamos pasar en revista la serie completa de las enfermedades ocasionadas por las flemas, pero el espacio no nos lo permite y remitimos el lector al tratado de las enfermedades ocasionadas por las flemas, que se da gratis con cada botella de Elixir, y que se puede adquirir en casa de todos los farmacéuticos bien surtidos de Francia y del extranjero. El Elixir de Guillié ha tentado la codicia de los falsificadores, cuyas drogas han ocasionado muchas veces accidentes graves.

Tejido Electro-Magnetico.

Muy eficaz, particularmente en los dolores gotosos, reumáticos, nevralgias, jaquecas y otros, y mas que todo en cualquier clase de infartos del pulmon (pleuresia), del abdomen, femorales (hidropesia ó anemia), etc.

Callos, juanetes, ojos de gallo.

El tafetan engomado de Pablo Gage, conocido hace veinte años por sus inmediatos y completos resultados, destruye su misma raiz en algunos dias, aliviando instantáneamente.

Dolores de muelas.

El balsamo de quintina de Pablo Gage los calma al instante, destruyendo la cárie y cauterizando ademas el nervio dental; todo esto sin ulcerar la boca. — Tiene un olor agradable.

En Madrid, laboratorios de Calderon, Príncipe, núm 13, Collantes, plazuela del Angel, núm. 7, y de D. V. Moreno Miquel, Arenal, 6.— En provincias: Alicante, Soler, —Avila, Salcedo.—Barcelona, Martí.—Badajoz, Ordoñez.—Cartagena, Cortina.—Cáceres, Salas.—Córdoba, Raya.—Gerona, Garriga.—Jaen, Albar. —Pamplona, Landa.—Palencia, Heras.—Sevilla, Troyano.—Sax, Ulzurrun.—Toledo, Perez.—Vitoria, Arellano hijo.—Zaragoza Clavillar. (A

MONTEPIO UNIVERSAL.

COMPAÑIA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Situacion de la Compañía en 30 de Setiembre de 1860.

CAPITAL IMPUESTO

Doscientos cuarenta y cinco millones quinientos cuarenta mil reales.

NÚMERO DE PÓLIZAS,

Cuarenta y cuatro mil ciento.

DEPOSITADO EN EL BANCO DE ESPAÑA EN TÍTULOS DE LA RENTA DIFERIDA Á 3 POR 100.

Noventa y seis millones, setecientos treinta y seis mil reales.

La cobranza de los derechos de administracion se verifica en cinco plazos de á 1 por 100, ó al contado con la rebaja de 12 por 100.

EL MONTEPIO UNIVERSAL, aunque no cuenta mas que dos años de existencia, es ya conocido del público lo bastante para que pueda creerse exento de seguir la costumbre admitida de enumerar las ventajas generales y especiales que sus estatutos ofrecen al público.

Todo el que desee ingresar en cualquiera de las asociaciones que comprende, hallará en la direccion general, en Madrid, calle de la Magdalena, 2, ó en las oficinas de sus representantes en provincias, asi como en los prospectos que se facilitan á quien los pide, los datos, aclaraciones y detalles que necesite para ilustrar su opinion en la materia.

DELEGADO DEL GOBIERNO: SR. D. JOAQUIN SANCHEZ DE FUENTES, JEFE DE ADMINISTRACION.

JUNTA DE INTERVENCION.

Excmo Sr. Marques de Sanfelices, presidente.
Excmo. Sr. D. Juan Drumen, vice-presidente.
Excmo. Sr. D. Diego Coello y Quesada.
Excmo. Sr. Conde de Sanafé.
Excmo. Sr. Conde de Moctezuma.
Excmo. Sr. Conde de Pomar.
Excmo. Sr. D. Fernando de Guillamas y Galiano.
Sr. D. Manuel Llorente.
Sr. D. Fausto Miranda.
Excmo. Sr. D. Luis Rodriguez Camaleño.
Excmo. Sr. D. Joaquin de Barroeta Aldamar.
Sr. D. Ignacio José Escobar.
Sr. D. Ramon Campoamor.
Excmo. Sr. Conde de Belascoain, secretario.
Sr D. Manuel Alvarez de Linera vice-secretario.

DIRECTOR GENERAL: EXCMO. SR. DUQUE DE RIVAS, GRANDE DE ESPAÑA.
SUBDIRECTOR GENERAL: SR. MARQUES DE SAN JOSE.
SECRETARIO GENERAL: SR. D. VICENTE MARTINEZ ALONSO.
ABOGADO CONSULTOR: SR. D. LAUREANO FIGUEROLA. C. E.

Casa HOGG, calle Castiglione, 2, Paris, Mencion honorable

ACEITE DE HIGADOS FRESCOS de BACALAO de HOGG

Contra las ENFERMEDADES DE PECHO, REUMAS, AFECCIONES ESCROFULOSAS Y LINFATICAS, HERPES.

Conclusiones de un informe leido en la Academia de Medicina de Paris, el 23 de diciembre 1854:

« 1º El **Aceite de higado de bacalao natural** apenas tiene **color.**
« 2º Su sabor es dulce y sin la menor acritud;
« 3º Su olor es de pescado fresco;
« 4º Los *aceites del comercio* no tienen por lo tanto color oscuro, olor desagradable, sabor acre y ácido, sino porque estan mal preparados, ó provienen de *higados viejos y corrompidos.* »

DESCHAMPS (d'Avallon).

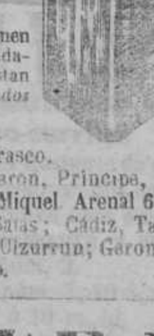

TUMORES EN LAS GLANDULAS, DELGADEZ DE LOS NIÑOS, FLORES BLANCAS, DEBILIDADES, ETC.

Estracto del informe de M. Lesueur, Jefe de los trabajos químicos en la Facultad de Medicina de Paris:

« El **Aceite sin color de Hogg** contiene casi doble de principios activos que los aceites de hígado de bacalao oscuros del comercio, y no tiene ninguno de sus inconvenientes de olor y de sabor. »

No se vende mas que en frascos y medios frascos triangulares (en España, 38 y 20 rs.) cuyo modelo es adjunto.

Estudios sobre el Aceite de higado de bacalao, por M. HOGG 1 volúmen, 3 fr., en la casa del autor.

Precios en Paris 8 y 4 francos el frasco.

Ventas en Madrid, por menor, Calderon, Principe, 13, Collantes, plazuela del Angel, 7; Ulzurrun, Barrionuevo, 11, y don V. Moreno Miquel Arenal 6. Alicante, Soler; Albacete, Gonzalez; Barcelona, Martí y Torra-Padró; Cáceres, Salas; Cádiz, Taconnet; Córdoba, Raya; Cartagena, Cortina, Badajoz, Ordoñez; Burgos, Llera; Sax, Ulzurrun; Gerona, Garriga; Jaen, Albar; Pamplona, Landa; Sevilla, Troyano; Vitoria, Arellano, hijo. (A. 135.)

S

ARCAS DE HIERRO.

HAFFNER, hermanos, privilegiados, 10, 12 y 14, Pasaje Jouffroy, en Paris.—Siete medallas de honor en diferentes esposiciones.

Arcas de seguridad ordinarias para el comercio y otras mas ricas y tambien sencillas de todos tamaños, que pueden colocarse como muebles en las habitaciones

Cofrecillos de hierro para joyas y valores con nuevas cerraduras de seguridad privilegiadas.

El precio de las arcas en Paris varia de 160 á 1,500 frs.; los modelos mas corrientes son los números 3, 4, 5, 6 y 7 del catálogo. Véase como fabricacion una arca del modelo núm. 3, que existe como fijo en la Esposicion Estranjera, calle Mayor, núm. 10; cuyo valor es de 1,600 rs. Tiene tambien esta casa varios albums de dibujos y precios de dichas arcas de Haffner, hermanos, que pueden ser consultados. Los pedidos se pueden trasmitir por esta casa ó por comisionistas.

CONTRA LA SOLITARI.

El Kousso de Mr. Boggio, *rue neuve des petits champs,* 13, *Paris,* es el *único* que ha servido en las esperiencias académicas, y el *único* por lo tanto Cuyas cualidades están positivamente demostradas.

Venta al por mayor, en la Esposicion Estrangera calle Mayor, núm. 10 y al por menor laboratorio de D. Vicente Calderon, Príncipe, 13, de D. Vicente Collantes, plazuela del Angel, 7, y Moreno Miquel, Arenal, 6.—Precio 80 rs. En provincias, en casa de los representantes de la Esposicion Estrangera. (A).

PRIMERA DENTICION DE LOS NIÑOS.

JARABE DEL DOCTOR DELABARRE,

caballero de la Legion de Honor y médico de los HOSPITALES DE PARÍS.

Usado en fricciones sobre las encías facilita la salida de los dientes y previene las convulsiones que tan en peligro ponen á la infancia.

Los felices resultados del jarabe Delabarre se certifican todos los dias, tanto en la asistencia particular, como en el hospicio de los niños espósitos y huérfanos de París.

NOTA. Habiendo suprimido el Gobierno francés el timbre de los impresos, nuestras cajas no llevan ya sino la firma de Acaul (sucesor de Delabarre), farmacéutico, depositario general, calle de la Paz, núm. 14, París.

En Madrid, á 16 rs., Calderon, Príncipe, 13, Collantes, plazuela del Angel, 7, y don V. Moreno Miquel, Arenal, 6. En provincias en las principales armacias. (A. 1361)

PREPARACIONES

de Percloruro de hierro del doctor Deleau, médico en jefe de la Roquette.

Remedio el mas poderoso que se conoce contra las hemorrágias internas y esternas, los colores pálidos, usagres, escrófulas, etc., contra las enfermedades de las membranas mucosas, la grippe, los catarros, y en fin combate las enfermedades de la piel, las de las mujeres y las específicas, en todas las cuales su empleo no presenta ninguno de los inconvenientes del yodo y del mercurio

	PRECIOS. En Paris. Rs. vn.	En España. Rs. vn.
Píldoras, el frasco.	12	16
Jarabe, id.	20	28
Id. el medio.	12	18
Pomada, el bote.	12	16
Inyeccion para hombres, frasc.	12	18
Id. para mugeres, id.	16	22
Solucion normal de 30º, id.	20	28
Id. id., el medio.	12	18
d. cáust ica de 45º, frasco.	20	28

Una instruccion detallada acompaña á cada frasco ó bote.

Exíjase como garantía de legitimidad la firma y sello del *Sr. Dr. Deleau.*

Depósito general para los pedidos por mayor, monsiur Esteve, rue Saint Louis n.º 31 au Marais en París. Depósito por mayor para España y Ultramar, en Madrid *Esposicion Estranjera,* calle Mayor, 10.—Por menor. Calderon, Príncipe 13; Collantes, plazuela del Angel 7; y Moreno Miquel, Arenal 6. En provincias, en casa de los corresponsales de la *Esposicion Estranjera.* (A 1670.)

PERFUMERIA FINA

MENCION DE HONOR.

FAGUER LABOULLÉE

Paris, rue Richelieu, 83.

FAGUER-LABOULLÉE antiguo farmacéutico, inventor de la « *amandina* » para blanquear y suavizar la piel, del « *jabon dulcificado,* » reconocido por la SOCIEDAD DE FOMENTO, como el mas suave de los jabones de tocador, se dedica constantemente á perfeccionar las preparaciones destinadas al tocador. El escrupuloso cuidado con que las fabricá, garantiza su *virtud higiénica* y justifica la *boga constante* que esta casa goza.

Deben citarse el « *philocome Faguer* » para hacer crecer el pelo. « *Acetina Faguer* » y vinagre de tocador, higiénico por escelencia. « *Agua de Colonia Laboullée,* » enfin los perfumes para el pañuelo, etc. *Guantes, abanicos* y saquets, etc.

PATE DE GEORGE

MÉDAILLE D'OR 1845 — Pharmacien d'Epinal (Vosges) — MÉDAILLE D'ARGENT 1843

Reconocida como sumamente eficaz contra las inflamaciones é irritaciones de la garganta y el pecho, constipados, apretamientos de la garganta, afonia (estincion de voz), catarros graves ó crónicos, asmas, coqueluches y gripe.

Esta pasta, de un sabor muy agradable, calma la tos, facilita la espectoracion y tiene sobre todas las demas preparaciones del mismo género, la ventaja de no dejar saber ninguno en la boca. Reemplaza á las tisanas pectorales y conviene á las personas que quieren cuidarse, no obstante sus negocios y sus viajes.

La justificada nombradia de la PASTA GEORGE y su fabricacion al vapor, han valido á su autor **dos medallas, una de plata en 1843, y otra de oro en 1845.**

Fábrica en Paris, rue Tailbout núm. 28.

Depósito por mayor en Madrid, Esposicion Estranjera, calle Mayor, núm. 10, y por menor á 10 rs. caja, laboratorios de Calderon, calle del Principe 13, y de Collantes plazuela del Angel, 7.—En provincias: en casa de los farmacéuticos representantes de la Esposicion Estranjera. (A. 1214.)

TINTURA INGLESA

INSTANTANEA

Admitida en la Exposicion universal de Paris de 1855

Preparada por DESNOUS, en Paris, 12, passage Delorme, rue de Rivoli,

M. DESNOUS acaba de componer una tintura desconocida hasta nuestros dias, y que tiene no solamente la virtud de teñir BIEN los cabellos y la barba de rubio, castaño claro, castaño obscuro, de negro mate y todo esto sin reflejos dudosos o traidores; sino que jamas mancha la cabeza o la cara, conservando a los diferentes colores de pelo su primitivo color. En su casa hay diferentes salones p. teñir. — Tambien prépara la **Pomada Alcibiade,** para conservar la belleza de los cabellos. Deposito de l'**Agua de flor de azucena de PLANCHAIS,** quimico privilegiado, 2, rue Caumartin, Paris. — Para mayores noticias escribirle franco.

En provincias, en casa de los representantes de la Esposicion Estrangera y en las principales farmacias. (A. 1537)

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DR. FRANKC,

únicos *autorizados,* los cuales se distinguen de los falsificados por un librito ó prospecto que acompaña cada caja, los cuales salen todos de la imprenta de *Lenormant* y en donde se encuentran estensamente detalladas las propiedades de este precioso purgante. Dirigirse en Paris á Mr. Leveville, director de las oficinas de farmacia, rue neuve Saint-Augustin, 45, y en Madrid, al por mayor con grandes rebajas Esposicion Estrangera, calle Mayor, núm. 10. Por menor, Calderon, calle del Príncipe, 13, Collantes, plazuela del Angel 7, y Moreno Miquel Arenal, 6. (A.)

EAU DE MÈLISSE DES CARMES BOYER 14. RUE TARANNE. 14.

PREVIENE y cura el MAREO de MAR, el COLERA, apoplegía, vapores, vértigos, debilidades, síncopes, desvanecimientos, letargos, palpitaciones, cólicos, dolores de estómago, indigestiones, picaduras de MOSQUITOS y otros insectos. Fortifica á las mugeres que trabajan mucho, preserva de los malos aires y de la peste, cicatriza prontamente las llagas, cura la gangrena, los tumores frios, etc.—(Véase el prospecto.) Esta agua, cuyas virtudes son conocidas hace mas de dos sigios, es la UNICA autorizada por el Gobierno y la facultad de medicina, bajo la inspeccion de la cual se fabrica. Varias sentencias obtenidas contra sus falsificadores, consagran á M. BOYER la propiedad ESCLUSIVA de esta agua y reconocen con aquella corporacion, su superioridad.

A LOS SRS. FARMACÉUTICOS Y DROGUISTAS.

SE REMITIRÁ FRANCO

EL CATALOGO DE LA ESPOSICION ESTRANGERA

pidiéndole en carta franqueada.

Es el mas completo tanto en productos Farmacéuticos como Químicos é Industriales, de todos los que lleva publicados en estos quince años.

DIRECCIONES.

PARIS. — **C. A. Saavedra, 13, rue d' Hauteville.**

MADRID. — **Al Dtor. de la Esposicion Estranjera, calle Mayor, número 10.**

AFECCIONES DE LOS BRONQUIOS Y DEL PULMON

TALES COMO TOSES, REUMAS, BRONQUITIS, CATARROS CRONICOS, ALTERACION DE LA VOZ.

Curadas infaliblemente con el JARABE MINERAL SULFUROSO de CROSNIER, farmaceutico, rue Montmartre, 95.

Este producto pose las propiedades mas notables de las AGUAS SULFUROSAS DE LOS PIRINEOS, y tiene la ventaja de no participar de su desagrable gusto, conservandose sin alteracion en los viajes. Evita ademas al enfermo la molestia de tomar una gran cantidad de agua las mas veces inutil cuando no periudicial a las funciones del estomago. — Dep. en las prales farmacias.

En Madrid, señor Calderon, Principe, 13; señor Collantes, plazuela del Angel, 7; señor Moreno Miquel, Arenal 6, y en provincias en casa de los principales farmacéuticos. (A 1153)

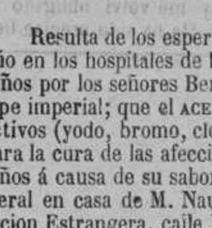

HUILE de FOIE de SQUALÉ

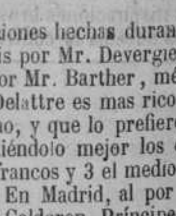

EL UNICO APROBADO POR LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA.

Sesion del 3 de Mayo de 1859.—Informante: el Dr. DEVERGIE.

Resulta de los esperimentos del profesor Girardin y de las observaciones hechas durante mas de un año en los hospitales de Paris y principalmente en el hospital de San Luis por Mr. Devergie, en el de los niños por los señores Bergeron y Guersaut, y en el de Santa Eugenia por Mr. Barther, médico del príncipe imperial; que el ACEITE DE HÍGADO DE LIJA preparado por el doctor Delattre es mas rico en principios activos (yodo, bromo, cloro, fósforo y azufre) que los aceites de bacalao, y que lo prefieren los médicos para la cura de las afecciones del pecho, herpes, escrófulas, etc., resistiéndolo mejor los enfermos y los niños á causa de su sabor dulce y fresco. Precio del frasco en Paris, 6 francos y 3 el medio. Depósito general en casa de M. Naudinat, boticario, rue de la Cité, 19, en Paris. En Madrid, al por mayor, Esposicion Estrangera, calle Mayor, número 10, por menor, laboratorios de Calderon, Príncipe, 13, y de Collantes, plazuela del Angel, 7, y don V. Moreno Miquel, Arenal 6.—Precio 16 y 30 rs. (A.) 1285

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

EL PORVENIR es una asociacion que puede considerarse como una gran Caja de Ahorros.

Tiene por objeto hacer productivas las economias de las familias, por medio del interés compuesto y la herencia mútua.

Admite imposiciones, únicas ó anuales, por períodos de 1 á 30 años.

Los beneficios son propercionales á la edad de los asegurados y á la importancia y duracion de las suscriciones.

Ha reunido en los nueve años que lleva de existencia, **53,000** asociados.

Los capitales suscritos en igual período ascienden á **259** millones de reales.

Los fondos de los imponentes se invierten en rentas del Estado, hallándose á cubierto de toda clase de riesgos.

El considerable número de suscritores que cuenta esta Asociacion, y las liquidaciones que ha verificado en los tres últimos años, devolviendo á los sobrevivientes los capitales impuestos, aumentados con las sumas producidas por el interés compuesto por las herencias de los sócios fallecidos y por los beneficios de las pólizas caducadas, justifican la bondad de la institucion y el favor siempre creciente que el público la dispensa.

La compañia anónima de Seguros titulada LA UNION, que entre otros grandes elementos de vida posée un capital social de **TREINTA Y DOS MILLONES DE REALES,** se ha constituido en gerente de EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS, ofreciendo una administracion fija segura y responsable, por largo que sea el período de las imposiciones.

Se publica el dia 15 de cada mes un Boletin de operaciones y se dan gratis prospectos y cuantos informes se soliciten en Madrid en la Direccion general, Carrera de San Gerónimo, número 34, y en provincias en de loscasa comisionados de la compañia. R.

MEDALLA CONCEDIDA por la sociedad de las ciencias DE PARIS.

L'EAU DE MARIE

MEDALLA CONCEDIDA por la sociedad de las ciencias DE PARIS.

Obtiene diariamente un éxito brillante. Esta agua, compuesta de plantas aromáticas, es mucho mas eficaz que los mil y un productos que tienen por objeto regenerar el pelo. Ella sola evita y detiene de la manera mas segura la caida y descoloramiento del pelo, y una cabellera abundante con su color natural reemplaza pronto á los cabellos caidos ó que comienzan á blanquear.—El frasco, tres francos; el doble, 5 francos, en vez de 10, 15 y 20 francos.—Aprobaciones de Doctores en la Facultad de Medicina de París.—CREMA DE MARIE, pomada de tocador, 3 francos el bote, en PARIS. Para los pedidos, dirigirse á MM. C. GILLES Y COMPAÑIA, perfumistas, rue Chabannais, 10, PARIS.—En Madrid, ESPOSICION ESTRANJERA, calle Mayor, 10, á 13 rs. el frasco; en provincias, en casa de sus representantes. (A. 1644.)

RESFRIADOS tesoro del pecho pasta pectoral de bofes de ternera (mou de veau) de DEGENETAIS, farmacéutico, con privilegio, en Paris.

Cuando la tos, constipados y catarros invaden todas las familias, es importante indicar los medios adoptados por los médicos prácticos para disminuir, aliviar y curar algunas de estas afecciones. La pasta pectoral de Degenetais reemplaza ventajosamente las tisanas incómodas, y fastidiosas, y de uso tan dificil en los viajes. Basta con tomar dos ó tres pastillas cada vez que se va á toser ó espectorar. Está preparada con estractos de plantas pectorales. Su sabor es agradable y no contiene la menor sustancia opiacea. Venta en Paris: rue Saint-Honoré, núm. 213, botica, por mayor: rue Montmartre, 18. Ventas por mayor en Madrid, con grandes rebajas, Esposicion Estrangera, calle Mayor, número 10. Por menor, á 10 rs caja, Calderon, Príncipe, 13; Collantes, plazuela del Angel, 7, y don V. Moreno Miquel, Arenal, 6. En provincias en casa de los corresponsales de la Esposicion Estrangera. (A. 1550)